

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

### ANUNCIOS

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Oficiales Tractoristas del Servicio Agropecuario Provincial.

#### Aspirantes admitidos

- D. Juan José Abascal Ventura.
- D. Leandro Benito Benito.
- D. Antonio Casero Toledo.
- D. Ruperto Castellanos Collado.
- D. Consuelo Díaz Alba.
- D. Bernardo García Pacheco.
- D. Damián García-Cantarero Zarco.
- D. Dámaso López Castillo.
- D. Juan Manuel Martín Zamora.
- D. Germán Martínez García.
- D. Francisco José Montaner Solache.
- D. Jesús Mora Ruiz.
- D. Mariano Pacheco Sánchez.
- D. César Rodríguez Medina.
- D. Félix Sánchez Hita.
- D. José Manuel Segura Sanagustín.

#### Aspirantes excluidos

D. Antonio González Carrero, por no estar en posesión del Carnet de conducir de la clase "B".

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper.

(G.—959)

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Agropecuario Provincial a los aspirantes:

#### Aspirantes admitidos

- D. Donato Arranz Arranz.
- D. Antonio Calvo Navallas.
- D. Paloma Cano del Ricón.
- D. Juan Antonio Carballo Santaolalla.
- D. Francisco Javier del Cerro Bueno.
- D. Zacarías Clérigo Pérez.
- D. José Cruz Rabadán.
- D. Antonio Duce Maluenda.
- D. María del Carmen García Zúmel.
- D. Manuel Jesús López Rubio.

- D. Angel Llamazares Prieto.
- D. Angel Efrén Martín Cabrero.
- D. Daniel Martín Fernández.
- D. Miguel Angel Pardo Gómez.
- D. Carlos Pascual Núñez.
- D. Angel Plumed Plumed.
- D. Alejandro Salcedo Aznal.
- D. Alfonso Sanz Sanz.
- D. Landelino Tomé Argüeso.
- D. Ignacio Vázquez Zapata.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 18 de febrero de 1982.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper.

(G.—960)

### Sección de Fomento

Se convoca concurso para el suministro de gravillas silíceas para tratamientos superficiales en las vías provinciales en el año 1982, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.196.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Garantía provisional: 28.920 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local y el aval bancario.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de ..... (fecha y firma del licitador.)

Madrid, 18 de febrero de 1982.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona. (O.—49.116)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL EMBALSE DE EL ATAZAR, SEGUNDA FASE

Término municipal de El Berrueco (Madrid)

#### EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 26 de febrero, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de El Berrueco, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenientes a los siguientes titulares:

Número finca. — Propietarios. — Superficie que se expropia en hectáreas

352-1.—Don Victoriano Montero Montero.—0,1140.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y fecha indicado para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 11 de febrero de 1982. — El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—1.992)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

#### AUTORIZACION DE VERTIDO

Examinado el expediente incoado a instancia de don José María Martín Valverde, en representación de Urbanización "Los Endrinales", solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al arroyo Endrinal, término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid), aguas procedentes de urbanización denominada "Los Endrinales";

Resultando que con fecha 2 de abril de 1981 presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Fernando Nofuentes, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 22 de mayo de 1981;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 262, de fecha 4 de noviembre de 1981, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 13 de julio y 17 de junio de 1981 los informes reglamentarios del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y de la Jefatura Provincial de Sanidad, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a la Urbanización "Los Endrinales";

Resultando que con fecha 13 de julio de 1981 el Servicio de Lucha contra la Contaminación emite informe favorable;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 12 de enero de 1982.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966; Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto 14 de noviembre de 1958 y Ordenes Ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones...

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966...

CONDICIONES

1.ª Se autoriza a Urbanización "Los Endrinales" para efectuar un vertido de aguas residuales...

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado...

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses...

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que aguas abajo del mismo se mantendrán las del cauce receptor...

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto...

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente...

7.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones...

Temperatura: Menor de 25º C. Color: Incoloro y transparente. pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7. Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice. Dureza: Menor de 20º. Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos por litro.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario...

8.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente...

9.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones...

construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad...

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras...

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional...

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales...

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid.—Febrero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zaraluqui.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Proyecto de desmonte de caballeros y construcción de banquetas en la Real Acequia del Jarama...

Aprobado técnicamente en 29 de enero pasado el proyecto arriba mencionado, se somete a información pública...

NOTA-EXTRACTO

Las obras comprendidas en el proyecto consisten sustancialmente en la regularización de la banqueta de la Real Acequia...

El importe de las obras será parcial y ulteriormente repercutido sobre las tarifas de riego...

Las reclamaciones podrán ser presentadas por los interesados en dichas oficinas dentro del plazo indicado...

Madrid, 4 de febrero de 1982.—El Ingeniero Director, Luis Zapico.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Madrid

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión...

formación, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Peticionario: "Tolsa, S. A.". b) Ubicación: Explotaciones mineras sitas en el polígono 5 de Vicálvaro... c) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una planta de trituración de mineral de sepiolita.

d) Características principales: Línea eléctrica, aérea, trifásica, de 15 KV. y 390 m. de longitud...

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.993.043 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado los proyectos de la instalación en esta Dirección Provincial...

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D. el Subdirector provincial (Firmado).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Toledo

Por "Portland Iberia, S. A.", vecina de Madrid-6, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de 99 cuadrículas mineras...

Verifica la designación en la siguiente forma:

Table with columns: Vértices, Latitud Norte, Longitud Oeste. Lists 35 vertices with coordinates.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días...

Se advierte asimismo, que a las personas que hayan presentado escritos a efectos de que se les considere como interesados, en el momento en que el expo-

diente se someta al trámite del artículo 52 de la ley de Minas citada, se le notificará a cada uno de ellos para cumplimiento del trámite de vista que el citado artículo regula.

Toledo, 11 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.555) (O.—48.856)

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales

Circular sobre incorporación de remanentes de créditos de los Presupuestos de inversiones de las Corporaciones Locales.

La Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, con fecha 30 de enero de 1982 ha dictado la siguiente circular:

El artículo 13.3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales...

La mecánica que antecede, nueva en el ámbito de la Administración Local, ha suscitado dudas en cuanto a la forma de practicarse...

Se hace aconsejable, ante ello, no modificar tales modelaciones sino complementarias de modo que se pueda llevar a efecto, con sencillez, la operativa que la nueva normativa dispone.

La presente circular trata, en consecuencia, por una parte, de manteniendo la mecánica normal de la liquidación presupuestaria de las Corporaciones Locales...

De otra parte, se hace preciso que las operaciones complementarias alcancen al propio resultado de la liquidación del ejercicio ya que, entre los elementos positivos que lo integran, puede haber ingresos que, por quedar afectados a la financiación de remanentes de créditos de gastos que se incorporen al nuevo ejercicio...

En su virtud, por esta Dirección General se ha dispuesto:

Primero. Las Corporaciones Locales que pretendan hacer uso en 1982 de la facultad que les concede el artículo 13.3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y 12 del Real Decreto 1262/1981, de 5 de junio, respecto a incorporación de remanentes de crédito de Presupuestos de inversiones...

B. O. P.

demás disposiciones que la desarrollan, omitiendo, en principio, en consecuencia, para la práctica de tal liquidación, la incorporación al nuevo presupuesto de los indicados remanentes.

Segundo. Los documentos que integran la liquidación del ejercicio 1981 se complementarán con otros u otros en que se refleje:

a) Remanentes de partidas de gastos del presupuesto liquidado que, como incrementos de consignación, se incorporan al presupuesto de 1982, con expresión de las partidas de que proceden y de aquellas a las que la incorporación se realiza.

b) Remanentes de conceptos de ingresos del presupuesto liquidado que, como incrementos de consignación, se incorporan al presupuesto de 1982 para la financiación de los remanentes de gastos, con expresión de los conceptos de los que proceden y de aquellos del nuevo presupuesto a los que la incorporación se realiza.

c) Importe de la existencia en caja, a la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1981, que queda asimismo afectado a la financiación de los remanentes de gastos que se incorporan al nuevo presupuesto, o cuya afectación fuera ya obligada por la naturaleza o procedencia de los ingresos recaudados.

d) Importe, asimismo, de los restos por cobrar a la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1981, que queda también afectado a tal financiación, o cuya afectación resultara obligada por la naturaleza o procedencia de los ingresos correspondientes.

e) Rectificación del resultado de la liquidación del presupuesto de 1981 tras deducir de los distintos elementos positivos que la integran (existencia en caja y restos por cobrar) las cantidades correspondientes a lo hecho constar en los apartados c) y d) anteriores. De esta rectificación se desprenderá el superávit o déficit que se integrará en el presupuesto de 1982.

Tercero. El importe de los remanentes de partidas de gastos que se incorporan se corresponderá con la financiación prevista en el conjunto de los apartados b) al d) del número anterior, la cual no podrá generar déficit en la liquidación del ejercicio 1981 inicialmente practicada, ni incrementar el que de la misma se desprenda, salvo en el supuesto de que los ingresos con que se financien las incorporaciones de gastos se hayan de destinar, ineludiblemente, dada su naturaleza específica, a dotar las obras o servicios a que las citadas incorporaciones se refieran.

Cuarto. El resultado y remanentes derivados del Presupuesto de inversiones de 1981, en el supuesto de que la Corporación no decida para 1982 la formación de presupuesto de tal naturaleza, se incorporarán al Presupuesto ordinario, destinándose necesariamente a la financiación de gastos de inversión.

Quinto. La presente circular se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—1.914)

### Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del "Banco Español de Crédito", con los núms. 53.622, 53.623, 51.041, 51.042 y 14.870 de Registro, en garantía de "Ibérica de Riesgos", constituidos en aval y por unos nominales de 169.925, 151.021, 890.004, 476.594 y 692.360 pesetas, respectivamente.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presentes en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo

dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 181/82.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Administrador (Firmado). (A.—37.940)

## AYUNTAMIENTOS

### LEGANES

Anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 4 sobre suplementos de crédito en el Presupuesto municipal ordinario para 1981, cuyo desarrollo a nivel de capítulos no varía.

En Leganés, a 12 de febrero de 1982. El Alcalde (Firmado). (O.—49.105) (G. C.—1.926)

Anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 4 sobre suplementos de crédito en el Presupuesto municipal de inversiones para 1981, cuyo desarrollo a nivel de capítulos no varía.

En Leganés, a 12 de febrero de 1982. El Alcalde (Firmado). (O.—49.104) (G. C.—1.925)

### SAN FERNANDO DE HENARES

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de nueve plazas de Policía municipal, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, se convoca concurso-oposición libre para la provisión de nueve plazas de Policía municipal, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre de nueve plazas de Policía municipal, incluidos en el grupo de administración especial, subgrupo de servicios especiales, clase Policía municipal, dotadas con el sueldo anual correspondiente al nivel cuatro, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos establecidos en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/78, de 25 de diciembre, se establece un turno restringido para cubrir el 25 por 100 de las plazas con personal interior o contratado que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría a las que se convocan. Las no provistas en este turno acrecerán al turno libre.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los dieciocho años y no exceder de treinta en la fecha de la convocatoria.
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local y carecer de antecedentes penales por delitos que inhabiliten para el ejercicio de la función pública.
- e) Tener una talla mínima de 1,65 metros las mujeres y 1,70 los varones.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico alguno.
- g) Estar al corriente de los deberes militares, si es varón.
- h) Hallarse en posesión del título de estudios primarios, graduado escolar o equivalentes.
- i) Poser un permiso de conducir en la clase B.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de éstas, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de

la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 750 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los aspirantes que soliciten tomar parte en la oposición por el turno restringido podrán hacerlo también, en el mismo escrito, para el turno libre, debiendo abonar los derechos de examen correspondientes a ambos turnos.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o un miembro electivo de la misma.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y el Jefe del Cuerpo.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno más, previo, también obligatorio, de aptitud física. Todos estos ejercicios tendrán el carácter de eliminatorios.

Ejercicio previo: Los admitidos a la oposición deberán superar las siguientes pruebas de aptitud física realizadas en el lugar y ante el Profesorado de Educación Física que el Tribunal designe.

- Femenino: Mínimos exigibles.
  - 1.—Carrera de 50 metros, 8"8.
  - 2.—Carrera de 1.000 metros, 4'57".
  - 3.—Levantamiento de pesas, cinco veces en un minuto igual a 20 kilos.
  - 4.—Salto de altura, superar la prueba, a pies juntos; 70 centímetros.
- Masculino: Mínimos exigibles.
  - 1.—Carrera de 50 metros, en 8".
  - 2.—Carrera de 1.000 metros, en 4'24".
  - 3.—Levantamiento de pesas, cinco veces en un minuto igual a 40 kilos.
  - 4.—Salto de altura, superar la prueba, a pies juntos, 90 centímetros.

Primer ejercicio.

Responder al cuestionario de temperamento de 300 preguntas en un tiempo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio.

Desarrollar la prueba analítico-profesional a escoger entre tres temas, en un tiempo máximo de una hora. Se calificará preferentemente la ortografía, limpieza y claridad del escrito.

Tercer ejercicio.

a) Redacción de un parte de un suceso accidente de circulación con croquis incluido en un tiempo máximo de una hora.

b) Redactar por orden alfabético el callejero del pueblo de San Fernando en un tiempo máximo de una hora.

El Tribunal podrá formular preguntas a los opositores durante un tiempo máximo de veinte minutos sobre temas relacionados con el programa anexo.

Octava. Calificación de los ejercicios.

Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios.

#### FASES DEL CONCURSO

Por realización de Curso de Reciclaje en academia del Ayuntamiento de Madrid, dos puntos.

Por cada año de servicio prestado a la Administración Local, dos puntos.

Por cada seis meses de servicio prestado a la Administración Local, un punto.

Por cada tres meses de servicio prestado a la Administración Local, 0,5 puntos.

Por méritos contraídos, un punto.

Por estar empadronado en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, un punto.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicite antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos afectos del artículo II.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

- 1.—Partida de nacimiento.
- 2.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de pruebas selectivas.
- 3.—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.
- 4.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad enumerada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- 5.—Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo, expedido por el Jefe Local de Sanidad.
- 6.—Documento acreditativo de haber

cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.

7.—Certificado de estudios primarios, o equivalente.

Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuentas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referente anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

**A N E X O**

**PROGRAMA**

Temas de organización municipal.

- 1.—Autoridades locales y provinciales, el Alcalde.
- 2.—El Ayuntamiento, su composición y competencias.
- 3.—Elecciones de Concejales y condiciones del cargo de Concejal.
- 4.—Funciones de la Administración Local, derechos y deberes.
- 5.—Funciones de la Policía Municipal.
- 6.—Situaciones administrativas de los funcionarios locales. Clasificación de los funcionarios al servicio de la Administración Local.
- 7.—Orden público, situaciones que pueden darse.
- 8.—Tráfico y circulación. Sujetos afectados por ella.
- 9.—Conocimiento del término municipal.
- 10.—Notificaciones, citaciones y denuncias.

San Fernando de Henares, a 4 de febrero de 1982.—El Alcalde, Ángel Fernández Lupión.

(G. C.—1.783) (O.—49.005)

Convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla municipal, de acuerdo con las bases y programa que se detallan.

**B A S E S**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cinco plazas de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel cuatro, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/78, de 25 de diciembre, se establece un turno restringido para cubrir el 25 por 100 de las plazas con personal interino o contratado que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría a las que se convocan. Las no provistas en este turno acrecerán al turno libre.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o equivalente.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia al presentar los documentos los aspirantes seleccionados.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar y prometer, conforme al Real Decreto número 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 750 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los aspirantes que soliciten tomar parte en la oposición por el turno restringido podrán hacerlo también, en el mismo escrito, para el turno libre, debiendo abonar los derechos de examen correspondientes a ambos turnos.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 12J de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Profesorado Oficial.

Secretario: El de la Corporación, que podrá delegar en un funcionario técnico administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán

de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio, de carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa, anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio serán públicas y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio, de carácter igualmente obligatorio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio, de carácter voluntario: Tendrá las especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

b) Estenotipia: Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un máximo de cinco puntos en cada uno de ellos.

La calificación del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios anteriores obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una relación de aprobados por orden de puntuación, no

puediendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los efectos exclusivos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas cediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.—Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

**T E M A S**

**PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO**

Parte primera. Derecho político y administrativo:

- 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—La Corona. El Poder Legislativo.
- 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- 5.—El Poder Judicial.
- 6.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
- 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Ad-

Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

8.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9.—Somatimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10.—El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11.—El acto administrativo. Principios generales del Procedimiento Administrativo.

12.—Fases del Procedimiento Administrativo General.

13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda. Administración Local:

1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2.—La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

3.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

4.—Organización municipal. Competencias.

5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades, agrupaciones, Entidades Locales menores.

6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

8.—La función pública local y su organización.

9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de la Administración Local.

10.—Los bienes de las Entidades Locales.

11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

15.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

16.—Régimen jurídico del gasto público local.

17.—Los Presupuestos locales.

San Fernando de Henares, a 4 de febrero de 1982.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.

(G. C.—1.784) (O.—49.006)

## ZARZALEJO

### Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1982.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1957, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Zarzalejo, a 8 de febrero de 1982. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.921) (O.—49.100)

## TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

### ANUNCIOS

En la reclamación número 4.446/77, seguida ante este Tribunal a instancia de don Moisés Domingo Acebes, se ha requerido para que aporte:

Los documentos y certificaciones que acrediten que la vivienda objeto de la transmisión goza de los beneficios de la ley del Suelo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—67)

En la reclamación número 4.489/77, seguida ante este Tribunal a instancia de don Modesto Alonso Recacho, se ha requerido para que aporte:

Los documentos y certificaciones que justifiquen que la vivienda objeto de la transmisión goza de los beneficios de la ley del Suelo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—68)

En la reclamación número 4.516/77, seguida ante este Tribunal a instancia de Ana García Sánchez, se ha requerido para que aporte:

Los documentos y certificaciones que justifiquen que la vivienda objeto de la tramitación goza de los beneficios contemplados por la ley del Suelo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—69)

En la reclamación número 4.542/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don Manuel Hernández de los Angeles, se ha requerido para que aporte:

La garantía prevista en el artículo 727 de la ley de Régimen Local, de conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto Ley-11/79, de 24 de julio.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—70)

En la reclamación número SOC 4.617 de 1980, seguida ante este Tribunal a instancia de don Román Hierro Prada, "Rólfes, S. A.", calle Sotomayor, número 2, Madrid, se ha requerido para que aporte:

Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—71)

En la reclamación números 4.691/81, ITE, a 4.694/81, seguida ante este Tribunal a instancia de "Corviam, S. A.", se ha requerido para que aporte:

—Acredite representación (artículo 38 R. P.).

—Reintegro, en pólizas, de acuerdo con la cuantía de la reclamación (artículo 55 R. P.); y

—Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—72)

En la reclamación número 4.782/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don Luis Molina Hidalgo, se ha requerido para que aporte:

Certificaciones que acrediten que la vivienda objeto de la transmisión está acogida a los beneficios que contempla la ley del Suelo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—73)

En la reclamación número 4.795/80, seguida ante este Tribunal a instancia de doña María Armada Martín, se ha requerido para que aporte:

Certificaciones que acrediten que la vivienda objeto de la transmisión está acogida a los beneficios que contempla la ley del Suelo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—74)

En la reclamación número SOC 4.917 de 1980, seguida ante este Tribunal a

instancia de don Javier Parra Rojo, "Carpa Ibérica, S. A.", calle Narváez, número 7, Madrid, se ha requerido para que aporte:

Número de identificación social de dicha sociedad.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—75)

En la reclamación número SOC 4.999 de 1980, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Granados Weil, "Cristalcolor, S. A.", calle de García de Paredes, número 3, Madrid, se ha requerido para que aporte:

—Reintegro de 135 pesetas en pólizas del Estado.

—Cédula de notificación del acto administrativo impugnado; y

—Número de identificación fiscal de la sociedad.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—76)

En la reclamación número 5.067/80, P. V., seguida ante este Tribunal a instancia de doña Vicenta García Martín, se ha requerido para que aporte:

60 pesetas en pólizas y la garantía prevista en el artículo 727 de la ley de Régimen Local, de conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto Ley 11/79, de 24 de julio, más el 10 por 100.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—77)

En la reclamación número 5.166/81, I. T. E., seguida ante este Tribunal a instancia de "Corviam, S. A.", se ha requerido para que aporte:

—Acreditar personalidad.

—Reintegro en pólizas conforme a la cuantía de la reclamación y

—Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

(G.—78)

En la reclamación números 5.261 a 5.263/81, I. T. E., seguida ante este Tri-

bunal a instancia de "Corviam, S. A.", se ha requerido para que aporte:

—Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

—Acreditar representación.

—Reintegro en pólizas con arreglo a la cuantía de las reclamaciones; y

—Fijar domicilio para notificaciones.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—79)

En la reclamación número 5.410 bis de 1980, seguida ante este Tribunal a instancia de don Daniel Olivera Salcedo, se ha requerido para que aporte:

Certificaciones que acrediten que la vivienda objeto de la transmisión está acogida a los beneficios que contempla la ley del Suelo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—80)

En la reclamación número 5.855/80, seguida ante este Tribunal a instancia de "Alquileres Torrejón, S. A.", se ha requerido para que aporte:

—Alegaciones y pruebas.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—81)

En la reclamación número 6.444/80, I. R. T. P., seguida ante este Tribunal a instancia de Angel Avilés de la Rocha, avenida de Calvo Sotelo, 27, Madrid, se ha requerido para que aporte:

—Reintegro de 45 pesetas en pólizas del Estado.

—Número del Documento Nacional de Identidad.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.  
(G.—82)

En la reclamación número 6.595/80, I. R. T. P., a instancia de José María Vázquez Cantero, calle Donoso Cortés, número 72, Madrid, se ha requerido para que aporte:

Cédula de notificación del acto administrativo impugnado, necesaria para tomar datos necesarios que permitan tramitar la reclamación.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.  
(G.—83)

En la reclamación número 6.752/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don Juan Sanabria Fernández y otra, se ha requerido para que aporten:

Documentos y certificaciones que acrediten que la vivienda objeto de la transmisión está acogida a los beneficios que contempla la ley del Suelo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—84)

En la reclamación número 6.878/79, C. B., seguida ante este Tribunal a instancia de doña Catalina Diana Blanco, se ha requerido para que aporte:

—Reintegro de 60 pesetas en pólizas (artículo 15 R. P.); y

—Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—85)

En la reclamación número 6.974/77, seguida ante este Tribunal a instancia de D. Antonio y señorita Isabel Vicaíno, se ha requerido para que aporten:

—Documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—86)

En la reclamación número 7.066/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Salvador Serrats Urquiza, se ha requerido para que aporte:

—Aval bancario.

—Escrito de alegaciones.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimen-

tar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—87)

En la reclamación número 7.129/80, Varios, seguida ante este Tribunal a instancia de "Evolución, S. A.", se ha requerido para que:

—Acredite personalidad.

—Aporte cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

—Y adjunte reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación en pólizas del Estado.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—88)

En la reclamación número 7.322/80, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Dolores Uribe Villagas, se ha requerido para que aporte:

—Alegaciones, prueba y garantía.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—89)

En la reclamación número 1.407/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don Rafael López Meseguer, se ha requerido para que aporte:

Documentos y certificaciones que acrediten que la vivienda objeto de la transmisión está acogida a los beneficios que contempla la ley del Suelo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—90)

En la reclamación número 7.455/80, P. Val., seguida ante este Tribunal a instancia de don Miguel Soriano Carrasco, se ha requerido para que aporte:

315 pesetas en pólizas y la garantía prevista en el artículo 727 de la ley de Régimen Local, de conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto Ley 11/79. (Dicha garantía comprenderá principal más 10 por 100.)

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—91)

En la reclamación número T 7.499 de 1980, seguida ante este Tribunal a instancia de don Guillermo Hernando Barriuso, se ha requerido para que aporte:

Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—92)

En la reclamación número 7.951/80, Lujo, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Rosalía Díez Gascueña, se ha requerido para que aporte:

Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—93)

En la reclamación número 8.007/80, seguida ante este Tribunal a instancia de "Sylandel, S. A.", se ha requerido para que aporte:

—Alegaciones, documentos y garantía.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—94)

En la reclamación número 8.066/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don Javier Argos González-Bueno, se ha requerido para que aporte:

—Alegaciones, documentos y garantía.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G.—95)

B. O. P.

En la reclamación número 8.281/80, RPF, seguida ante este Tribunal a instancia de don José María García de Viedma, se ha requerido para que aporte:

Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—96)

En la reclamación número 8.357/80, I. R. T. P., seguida ante este Tribunal a instancia de don Manuel López Sierra, calle Santa Susana, número 35, Madrid-33, se ha requerido para que aporte:

—Profesión del interesado.

—Reintegro de 135 pesetas en pólizas del Estado.

Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—97)

En la reclamación número 8.489/80, Varios, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Manuela Martín Franco, en nombre de don Joaquín Sánchez Robles, se ha requerido para que aporte:

—260 pesetas en pólizas (artículo 55 R. P.); y

—Acredite representación (artículo 38 R. P.).

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—98)

En la reclamación número 8.673/79, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Edilberta Romero Martínez, se ha requerido para que aporte:

—Alegaciones y pruebas, así como aval bancario.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—99)

En la reclamación número 8.825/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don Guillermo Tejedor Illanas por

el concepto de licencia de taxis, se ha requerido para que aporte:

—180 pesetas en pólizas del Estado (artículo 55 R. P.).

—Cédula de notificación del acto administrativo impugnado.

—Número del Documento Nacional de Identidad (O. M. 28-2-76); y

—Aportar la garantía prevista en el artículo 727 de la ley de Régimen Local.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—100)

En la reclamación número 9.186/80, Contribuciones Especiales, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Aguado Aguado, se ha requerido para que aporte:

—315 pesetas en pólizas del Estado.

Cédula de notificación del acto administrativo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—101)

En la reclamación número 9.222/80, Solares, seguida ante este Tribunal a instancia de don Manuel Ayala Suca, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de calle Ayala, número 31, se ha requerido para que acredite la representación.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—102)

En la reclamación número 9.432/80, Contribuciones Especiales, seguida ante este Tribunal a instancia de don Aníbal Herrero Sánchez, se ha requerido para que aporte:

—315 pesetas en pólizas del Estado.

Cédula de notificación del acto administrativo.

—Garantía prevista en el artículo 727 de la ley de Régimen Local.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—103)

En la reclamación número 9.799/77, P. V., seguida ante este Tribunal a instancia de Pedro Galaza Maestu, se ha requerido para que aporte alegaciones.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—104)

En la reclamación número 9.914/80, seguida ante este Tribunal a instancia de don Guillermo Tejedor Illanas, por el concepto de licencia de taxi, se ha requerido para que aporte:

El número del Documento Nacional de Identidad (O. M. 28-2-76).

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de mayo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—105)

En la reclamación número 10.082/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Juan Francisco Chamorro Pardo, se ha requerido para que aporte:

Documentos y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—106)

En la reclamación número 10.169/80, Solares, seguida ante este Tribunal a instancia de don Serafín García Barros, en nombre y representación de don Luis Antonio García Barros, se ha requerido para que aporte:

—200 pesetas en pólizas del Estado.

—Y original del poder de representación, para cotejar.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—107)

En la reclamación número 10.210/76, P. V., seguida ante este Tribunal a instancia de María Teresa Laorden, se ha requerido para que aporte alegaciones prueba.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—108)

En la reclamación número 10.505/77, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Manuel Colunga, se ha requerido para que aporte:

Los documentos y certificaciones acreditativas de que la vivienda objeto de la transmisión está acogida a los beneficios señalados en la ley del Suelo.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—109)

En la reclamación número 10.659/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Emilio Pardo Sopelarte, se ha requerido para que aporte:

—Certificación del arquitecto director de las obras de la fecha de terminación de las mismas.

—Certificación del arquitecto director de las obras del precio de ejecución material de obra, expresado en metros cuadrados.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—110)

En la reclamación número 10.856/77, seguida ante este Tribunal a instancia de don Cristóbal Pinel Martínez, se ha requerido para que aporte:

Los documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—111)

En la reclamación número 10.869/77, seguida ante este Tribunal a instancia de don Jorge Santiago Méndez, se ha requerido para que aporte:

Documentos, antecedentes y alegaciones que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—112)

En la reclamación número 11.393/80, seguida ante este Tribunal a instancia de "Minas de Ventanana, S. A.", se ha requerido para que aporte:

Alegaciones y pruebas.  
Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—113)

En la reclamación números 11.762 y 11.763 de 1979, seguida ante este Tribunal a instancia de "Delta Ibérica, Sociedad Anónima", en r/ Primo Castillo Zuorra, se ha requerido para que aporte:

—Acreditar representación.  
—Reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación (60 y 115 pesetas). En pólizas del Estado, aportar la garantía prevista en el artículo 727 de la ley de Régimen Local, Real Decreto Ley 11/79, de 24 de julio. (Principal más 10 por 100.)

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—114)

En la reclamación número 11.999/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don José Martínez Teresa, se ha requerido para que aporte:

Alegaciones y pruebas, así como aval bancario.

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—115)

En la reclamación número 12.031/79, C. B.º, seguida ante este Tribunal a instancia de don Manuel Rodríguez Pérez, se ha requerido para que aporte:

Cédula de notificación del acto administrativo impugnado, y N. I. F. o D. N. I. (O. M. 28-2-76).

Bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en

las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—116)

**Notaría de D. Manuel de la Cámara Alvarez**

**SUBASTA PUBLICA**

**EDICTO**

Don Manuel de la Cámara Alvarez, Notario de Madrid.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en el paseo de la Castellana, número ciento ocho de Madrid, se sigue el procedimiento para la enajenación de prenda al amparo y por la aplicación del artículo mil ochocientos setenta y dos del Código Civil, a instancia de "Pradoval, S. A.", contra "London City & Westcliff B. V.", "Apollonia, N. V." y don Carlos Ibarra Martínez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día nueve de marzo del corriente año, a las once horas.

Si en esta primera subasta no fueran enajenados los bienes, se celebrará una segunda al día siguiente a la misma hora, y si tampoco se enajenase la prenda en esta segunda, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo al día siguiente de la anterior también a la misma hora, con las condiciones siguientes:

1.º Para acudir a las subastas será necesario depositar en esta Notaría el dinero equivalente al diez por ciento del tipo de la primera subasta, depósito que deberá efectuarse como mínimo veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta. Aquellos depósitos cuyos titulares no resulten adjudicatarios, les serán inmediatamente devueltos.

2.º El remate de la subasta podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

3.º El tipo de la primera subasta será el importe del valor desembolsado de las acciones objeto de subasta. En la segunda subasta el tipo será el mismo, pero con una rebaja del veinticinco por ciento; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

4.º En las subastas primera y segunda no se admitirán pujas que no cubran el tipo señalado.

5.º El rematante deberá consignar la diferencia entre el depósito previo y el precio del remate dentro de los tres días hábiles siguientes al de la adjudicación y si así no lo hiciera, perderá el depósito que se aplicará para pagar los gastos de la subasta en primer lugar, destinando el resto, si lo hubiera, a pagar parte del crédito de la entidad acreedora. Declarada la quiebra de alguna subasta se procederá a celebrar una nueva de acuerdo con las mismas condiciones anteriormente señaladas.

**Bienes que se sacan a subasta**

Acciones números del 36.866 al 45.000 ambos inclusive, del 70.001 al 78.750 ambos inclusive, del 16.001 al 17.000 ambos inclusive, del 65.001 al 67.500 ambos inclusive, del 86.517 al 87.500 ambos inclusive y del 20.939 al 36.885 ambos inclusive, de la sociedad "Campo de los Reyes, Sociedad Anónima", todas ellas al portador y de un valor nominal cada una de mil pesetas, totalmente desembolsadas.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

(A.—38.219)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Guillén Alvarez, contra Angel Gerardo Cortés Testillano y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 625 de 1981, se ha acordado citar a Angel Gerardo Cortés Tes-

tillano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Angel Gerardo Cortés Testillano se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.125)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Segundo Fernández Peña, contra "Gens, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.290 de 1981, se ha acordado citar a "Gens, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las once y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gens, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.170)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Esteban Cifuentes, contra "Mulpe, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.307 de 1981, se ha acordado citar a José Manuel Esteban y "Mulpe, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de marzo, a las once y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Manuel Esteban Cifuentes y "Mulpe, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.166)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Núñez Sanz, contra la empresa "Confratas de Ingeniería, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 633 de 1981, se ha acordado citar a la empresa "Confratas de Ingeniería, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo, a las once y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Confratas de Ingeniería, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.167)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Oliva Carretero, contra "Expocasst, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 307 de 1981, se ha acordado citar a "Expocasst, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Expocasst, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1982. — El Secretario, Ofelia Ruiz Pontones. — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.147)

**SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

**EDICTO**

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Fernández González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 68 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre imposición al recurrente de multa de 10.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.662)





Sánchez Nieto, Mauricia. — Inmaculada, núm. 9. Móstoles. — 11722. — Pesetas 14.400. — K 12475.  
 Vicente Valle, Angel. — Malvarrosa, número 3. Móstoles. — 1313. — 28.300 pesetas. — K 16150.  
 Artero Domínguez, M. Pilar. — Santiago Esteve, núm. 36. Fuenlabrada. — 13225 B. — 145.500 pesetas. — K 16239.  
 Martínez Ferrer, Plácida. — Camino Arroyomolinos, sin número. Móstoles. — 1362 N. — 69.200 pesetas. — K 16781.  
 Atienza Manzanares, Rafael. — San Marcial, núm. 20. Móstoles. — 142041 F. — 14.700 pesetas. — K 20099.  
 Calero Pozuelo, Manuel. — Carretera de Fuenlabrada, número 4. Móstoles. — 142041 F. — 68.000 pesetas. — K 20107.  
 Gascón Toboso, Julio. — Oriente, número 7. Fuenlabrada. — 1461 N. — Pesetas 12.000. — K 21270.  
 González Zorzo, Angel Luis. — Húmera, núm. 4. Fuenlabrada. — 1461 N. — 17.000 pesetas. — K 21284.  
 Labuna Vidal, Sergio. — Carretera de Extremadura, 17. Móstoles. — 1461 N. — 92.000 pesetas. — K 21302.  
 Navarro Repollo, Hipólito. — Carretera de Extremadura, núm. 18. Móstoles. — 1461 N. — 62.000 pesetas. — K 21372.  
 Sánchez Huelves, José M. — Abanicos, número 73. Fuenlabrada. — 15116. — 21.900 pesetas. — K 21904.  
 Horcajada Tello, Eduardo. — Barcelona, núm. 13. Móstoles. — 15275. — 13.600 pesetas. — K 22605.  
 Blanco Piñuela, Antonio. — Cruz Viso, número 28. Fuenlabrada. — 15.300. — 43.000 pesetas. — K 22720.  
 Elías Corrales, Miguel de. — Carretera, 5. Móstoles. — 1530. — 13.700 pesetas. — K 22760.  
 Montalbán Pérez, Felipe. — Camino Arroyo Molinos, 1. Móstoles. — 15502 K. — 43.400 pesetas. — K 24175.  
 Castillo Heredia, José. — Cerro Prieto, núm. 6. Móstoles. — 15502 N. — 19.800 pesetas. — K 24507.  
 Moreno López, Eusebio. — Carretera de Villaviciosa, sin número. Móstoles. — 15502 N. — 16.400 pesetas. — K 24689.  
 Peña García, Pedro. — Villamil, 44. Móstoles. — 15502 N. — 21.000 pesetas. — K 24707.  
 Román Becerra, Pablo. — Polígono Industrial, 1. Móstoles. — 15502 N. — 15.000 pesetas. — K 24756.  
 Gallego Dios, Pedro. — José Antonio, número 18. Móstoles. — 15601. — 16.900 pesetas. — K 24958.  
 Gómez García, Victorio. — Camino Arroyo Molinos, número 8. Móstoles. — 16.400 pesetas. — K 24991.  
 Ruiz López, Eliseo. — Cerro Prieto, número 23. Móstoles. — 15.650. — 20.200 pesetas. — K 26550.  
 Avia Fontal, Teolindo. — Santa Prisca, número 7. Móstoles. — 15.652. — 16.000 pesetas. — K 26618.  
 Cesteros García, Julio. — Camino Arroyo Molinos, 23. Móstoles. — 15662. — 10.500 pesetas. — K 26815.  
 Hormigos Juan, José M. — Huertas, número 7. Móstoles. — 15662. — 10.500 pesetas. — K 26837.  
 Atienza Perales, Fernando. — Avila, número 21. Móstoles. — 15663 N. — 44.700 pesetas. — K 27497.  
 Escudero Jiménez, José María. — Avila, número 21. Móstoles. — 15663 N. — 30.200 pesetas. — K 275220.  
 Gordo Hernández, Josefa. — Badajoz, número 6. Móstoles. — 15663 N. — 18.100 pesetas. — K 27539.  
 Miranda Clemente, Felipa. — Dos de Mayo, número 71. Móstoles. — 15663 N. — 20.100 pesetas. — K 27569.  
 Cuécar Marín, Aquilina. — Niza, número 1. Móstoles. — 1962 B. — 33.000 pesetas. — K 30476.  
 Rosich Luis, R. — Huesca, 13. Móstoles. — 1962 B. — 12.800 pesetas. — K 30659.  
 Carretero Panadés, Pedro. — Villamil, sin número. Móstoles. — 1971 N. — Pesetas 10.700. — K 31599.  
 Culado del Monte, Gregorio. — Centro, número 8. Móstoles. — 1971 N. — 13.200 pesetas. — K 31602.  
 Lorenzo Sanchidrián, R. — Camino del Pozo de las Nieves, sin número. Móstoles. — 21500. — 23.200 pesetas. — K 31787.  
 González Donoso, Joaquín. — Avila, número 34. Móstoles. — 21506. — 15.100 pesetas. — K 32030.

Hernández Fuentes, E. — Avenida de la Onu, número 2. Móstoles. — 21507. — 15.500 pesetas. — K 32104.  
 Bardón Martínez, Angel. — Huesca, número 3. Móstoles. — 21623 F. — Pesetas 25.400. — K 33016.  
 Freire Sánchez, Arturo. — Gral. Franco, número 49. Móstoles. — 21624 N. — 17.300 pesetas. — K 33518.  
 Serna López, Ascensión. — Coronel Palma, núm. 2. Móstoles. — 21624 N. — 15.500 pesetas. — K 33601.  
 Castello Rubert, Mateo. — Dos de Mayo, núm. 22. Móstoles. — 21624 N. — 20.700 pesetas. — K 34545.  
 Expósito Ballesteros, D. — Villamil, sin número. Móstoles. — 21625 A. — 19.200 pesetas. — K 34747.  
 Rodríguez Redondo, F. — Empecinado, número 10. Móstoles. — 21625 A. — 21.000 pesetas. — K 34985.  
 Caldos Cámara, Josefa. — Jardines, número 11. Móstoles. — 21625 B. — 17.300 pesetas. — K 35124.  
 Fernández Martínez, Manuel. — Antonio Hernández, núm. 8. Móstoles. — 21625 B. — 13.000 pesetas. — K 35185.  
 Fuentes Aruso, Rufina. — Cartaya, número 7. Móstoles. — 21625 B. — Pesetas 18.900. — K 35196.  
 Fuertez Ardáiz, Rufina. — Cartaya, número 7. Móstoles. — 21625 B. — Pesetas 12.900. — K 35199.  
 Lázaro Rodríguez, Eduardo. — Burgos, número 8. Móstoles. — 21625 B. — 12.900 pesetas. — K 35292.  
 López Soria, Agustina. — Coronel Paima, número 3. Móstoles. — 21625 B. — 12.900 pesetas. — K 35311.  
 Ruiz Miras, Pedro. — Cerro Prieto, número 15. Móstoles. — 21625 B. — 13.500 pesetas. — K 35471.  
 Salas Aguado, José Luis. — Cerro Prieto, número 5. Móstoles. — 21625 B. — 13.500 pesetas. — K35476.  
 Alonso Gómez, Sergio de. — Parque Vosa, 9. Móstoles. — 22860 A2. — Pesetas 44.700. — K 37762.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 18 de diciembre de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—52)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá rea-

lizarse, con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Relación de notificaciones número 2.021 por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.— BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1980.—NUMERO DE REFERENCIA

Arellano García, Emiliano. — Paseo de Extremadura, número 20. — 07-602. — 1978. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 12.264 pesetas. — J084323.  
 Mansilla Colmenarejo, Antonio. — Carboneros, núm. 6. — 07-602. — 1978. — 95.120 pesetas. — 65.120 pesetas. — 8.920 pesetas. — J084358.  
 Martín Marín, José. — S. Pol de Mar, número 6. — 07-602. — 1978. — 95.120 pesetas. — 65.120 pesetas. — 8.920 pesetas. — J084362.  
 Martín Martín, Pablo. — Coslada, número 15. — 07-602. — 1978. — 95.120 pesetas. — 65.120 pesetas. — 8.920 pesetas. — J084363.  
 Pellico Villar, Angel. — Aguacate, número 11. — 07-602. — 1978. — 184.910 pesetas. — 154.910 pesetas. — 26.638 pesetas. — J084371.  
 Viso Hernández, Juan. — Mc. Fuente Teja, núm. 10. — 07-602. — 1978. — 177.940 pesetas. — 147.940 pesetas. — 27.422 pesetas. — J084391.

Relación de notificaciones número 2.022 por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Ballesteros Herranz, M. — Cv. Leganés-Carabanchel Alto, 134. — 08-150 C. — 1978. — 154.000 pesetas. — 124.000 pesetas. — 22.890 pesetas. — J84470.  
 Calandria Tercero, Juan. — Pto. Arlabán, núm. 50. — 08-150 C. — 1978. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.708 pesetas. — J84475.  
 Carrera Jabardo, Vicente. — Villamán, núm. 22. — 08-150 C. — 1978. — 95.200 pesetas. — 75.200 pesetas. — 12.748 pesetas. — J84478.  
 Duro Tejados, Julián. — Circe, número 50. — 08-150 C. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.708 pesetas. — J84484.  
 Estivaz Moreno, Angel. — Pz. Norte, número 2. — 08-150 C. — 1978. — 34.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 3.508 pesetas. — J84487.  
 García Lorenzo, Dionisio. — Ledesma, número 2. — 08-150 C. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 26.780 pesetas. — J84491.  
 García Santos, Antonio. — Castellón de la Plana, núm. 5. — 08-150 C. — 1978. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 25.290 pesetas. — J84492.  
 Guimarey Castro, Jesús. — Gral. Aranda, núm. 10. — 08-150 C. — 1978. — 68.000 pesetas. — 38.000 pesetas. — 5.308 pesetas. — J84495.  
 López A. Martín, Z. Manuel. — Moncada, núm. 102. — 08-150 C. — 1978. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 25.290 pesetas. — J84498.  
 López Ibarra, Ricardo. — Montmay Pililla, núm. 24. — 08-150 C. — 1978. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 24.908 pesetas. — J84501.  
 Lozano Ballesteros, Rufino. — Astorga, número 11. — 08-150 C. — 1978. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 25.290 pesetas. — J84502.  
 Lumbreras Gómez, Francisco. — Vía Límite, núm. 89. — 08-150 C. — 1978. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 25.290 pesetas. — J84505.  
 Martín Góngora, Oscar. — Ct. Angeles, núm. 13. — 08-150 C. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 12.708 pesetas. — J84506.

Olmedo Donoso, Julián. — Pedro Laborde, núm. 46. — 08-150 C. — 1978. — 47.600 pesetas. — 37.600 pesetas. — 5.228 pesetas. — J84515.  
 Pérez Tudela López, I. — Avenida de Portugal, núm. 173. — 08-150 C. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 21.708 pesetas. — J84520.  
 Pons Romero, Antonio. — Gravina, número 14. — 08-150 C. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 18.090 pesetas. — J84522.  
 Sánchez Bernardino, José A. — Marqués de Mondéjar, 20. — 08-150 C. — 1978. — 17.000 pesetas. — 14.500 pesetas. — 608 pesetas. — J84529.

Relación de notificaciones número 2.024 por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Caballero Cantos, Antonio. — J. Gómez Acebo, núm. 15. — 11-20. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 35.837 pesetas. — J84887.  
 Cantalejo Álvarez, Juan. — Alonso Heredia, núm. 25. — 11-20. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 26.350 pesetas. — J84889.  
 Cantalejo Marqués, Francisco. — Alonso Heredia, núm. 25. — 11-20. — 1978. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J84890.  
 Carrero Henche, Nicanor. — Antonio Vicent, núm. 4. — 11-20. — 1978. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 57.350 pesetas. — J84891.  
 Coello Luna, Antonio. — Noviciado, número 9. — 11-20. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 36.350 pesetas. — J84893.  
 Fernández González, César. — Santa Leonor, núm. 18. — 11-20. — 1978. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 55.350 pesetas. — J84899.  
 Fernández González, José. — S. Leopoldo, núm. 44. — 11-20. — 1978. — 950.000 pesetas. — 920.000 pesetas. — 117.350 pesetas. — J84900.  
 Galiacho Oporto, Félix. — Joaquín García Morato, 73. — 11-20. — 1978. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 99.350 pesetas. — J84903.  
 Gómez Gómez, Juan Manuel. — No consta domicilio. — 11-20. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 34.623 pesetas. — J84908.  
 Román Román, José. — S. Leopoldo, número 71. — 11-20. — 1978. — Pesetas 1.000.000. — 970 pesetas. — 146.350 pesetas. — J84926.  
 Santamaría Fúster, Rafael. — San Bernardo, núm. 17. — 11-20. — 1978. — 780.000 pesetas. — 750.000 pesetas. — 120.350 pesetas. — J84929.

Relación de notificaciones número 2.025 por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Arraco Tejedor, Tiburcio. — Ferrocarriil, núm. 35. — 15-663 J. — 1977. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 75.645 pesetas. — J84949.  
 Artín Sáiz, Jesús E. — Doctor Castelló, núm. 17. — 15-663 J. — 1977. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 59.355 pesetas. — J84950.  
 Buitrago Aullón, José. — Menorca, número 28. — 15-663 J. — 1977. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J84951.  
 Cocolina Rodríguez, Gorgonia. — Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 21. — 15-663 J. — 1977. — 590.000 pesetas. — 560.000 pesetas. — 71.718 pesetas. — J84955.  
 Jorge Muñoz, Florentino de. — Santa María, núm. 17. — 15-663 J. — 1977. — 465.000 pesetas. — 435.000 pesetas. — 59.675 pesetas. — J84966.  
 Losada Linde, José Angel. — Antonio Arias, núm. 10. — 15-663 J. — 1977. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J84970.  
 Montes Luis, Félix F. — Muertes, número 20. — 15-663 J. — 1977. — Pesetas 1.095.000. — 1.065.000 pesetas. — 133.533 pesetas. — J84977.  
 Moreno Cuadrado, Antonio. — Gerardo Cerdón, núm. 36. — 15-663 J. — 1978. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — J84978.  
 Pajares Fernando, José A. — Avenida del Mediterráneo, 40. — 15-663 J. — 1977. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 55.645 pesetas. — J84980.  
 Parrado Grande, Manuel. — Torretila del Leal, 2. — 15-663 J. — 1977. —

500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 55.120 pesetas. — J84981.  
 Quijano Guerrero, José M. — Jesús y María, 28. — 15-663 J. — 1977. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 62.250 pesetas. — J84984.  
 Salazar Abad, José Luis. — Atocha, número 101. — 15-663 J. — 1977. — 375.000 pesetas. — 345.000 pesetas. — 40.645 pesetas. — J84990.  
 Sánchez N. Abascal, Manuel. — Abadía, núm. 90 L. — 15-663 J. — 1977. — 60.000 pesetas. — 57.500 pesetas. — 4.750 pesetas. — J84991.  
 Torres Molino, F. Javier. — Paseo del General Primo de Rivera, número 5. — 15-663 J. — 1977. — 1.375.000 pesetas. — 1.345.000 pesetas. — 150.645 pesetas. — J84994.  
 Yagüe Monjas, Angela. — Arenal 124. — 565.000 pesetas. — 535.000 pesetas. — 12.553 pesetas. — J84996.  
 Relación de notificaciones número 2.026 por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Blanco Fernández, Virgilio. — San Bernardo, núm. 97. — 12-851 D. — 1978. — 610.000 pesetas. — 580.000 pesetas. — 83.214 pesetas. — J86864.  
 Encobado Cañas, Aurelio. — Hilarión Eslaya, núm. 31. — 610.000 pesetas. — 580.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — J86866.  
 Gómez Herrero, Antonio. — Abedul, número 909. — 12-851 D. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 43.964 pesetas. — J86879.  
 Gutiérrez Solana, Gumersindo. — Fernández de los Ríos, 58. — 12-851 D. — 1978. — 470.000 pesetas. — 440.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — J86882.  
 Huerga Ferrero, Guillermo. — Ciudad Universitaria, sin número. — 12-851 D. — 1978. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 53.616 pesetas. — J86885.  
 Izquierdo Frutos, Gabino. — Hermanos Pablo, núm. 10. — 12-851 D. — 1978. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 42.964 pesetas. — J86886.  
 Luinaz Mendiola, María V. — Academia Pá. Armá 907. — 12-851 D. — 1978. — 470.000 pesetas. — 440.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — J86890.  
 Madruga Castillo, Gabriel. — Ps. El Pardo, sin número. — 850.000 pesetas. — 820.000 pesetas. — 130.264 pesetas. — J86891.  
 Martín Gutiérrez, Ladislao de. — Mallanes, núm. 18. — 12-851 D. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 35.616 pesetas. — J86893.  
 Mata Montañiz, Isabel. — Fernández de los Ríos, 67. — 12-851 D. — 1978. — 610.000 pesetas. — 580.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — J86896.  
 Minguijón Ortiz, Ignacio. — Guzmán el Bueno, núm. 74. — 12-851 D. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 50.348 pesetas. — J86899.  
 Muñoz Pérez, Francisco. — No consta domicilio. — 12-851 D. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 47.848 pesetas. — J86902.  
 Rennote Ernest, Adolphe L. — Princesa, núm. 5. — 12-851 D. — 1978. — 1.200.000 pesetas. — 1.170.000 pesetas. — 168.414 pesetas. — J86907.  
 Romero Toro Soria, Antonio. — Guzmán el Bueno, 123. — 12-851 D. — 1978. — 150.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 17.756 pesetas. — J86910.  
 Ruiz Acevedo, Jesús. — Princesa, número 15. — 12-851 D. — 1978. — Pesetas 650.000. — 620.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — J86913.  
 Torres García, J. Jaime. — Guzmán el Bueno, núm. 123. — 12-851 D. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 52.848 pesetas. — J86920.  
 Vara Vara, Esteban. — Galileo, número 56. — 12-851 D. — 1978. — Pesetas 350.000. — 320.000 pesetas. — 45.768 pesetas. — J86921.  
 Relación de notificaciones número 2.027 por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Acuña Vázquez, M. Juana. — Cavani- lles, núm. 60. — 12-851 J. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 54.348 pesetas. — J87288.  
 Barreiro Alvarez, Carmen. — Plaza del Capitán Cortés, núm. 5. — 12-851 J. — 1978. — 550.000 pesetas. — 520.000 pesetas. — 92.756 pesetas. — J87296.  
 Bermejo Tamurejo, Angel. — Atocha,

número 20. — 12-851 J. — 1978. — 300.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 50.964 pesetas. — J87298.  
 Cifuentes Miñaca, José. — General Pa- lacin, núm. 2. — 12-851 J. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 71.216 pesetas. — J87309.  
 Espasandín López, Carmen. — Doctor Drumen, núm. 7. — 12-851 J. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 65.648 pesetas. — J87312.  
 Fernández Manchón, Antonio. — Pla- za Cortes, parking 4. — 12-851 J. — 1978. — 380.000 pesetas. — 350.000 pe- setas. — 63.964 pesetas. — J87313.  
 Fernández Villa, Eduardo. — Avenida Moratalaz, núm. 157. — 12-851 J. — 1978. — 300.000 pesetas. — 285.000 pe- setas. — 48.648 pesetas. — J87314.  
 González Pernía, M. A. — Atocha, número 22. — 12-851 J. — 1978. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 69.648 pesetas. — J87321.  
 Ibarrola González, María. — Merca- do de Santa María de la Cabeza, núm. 72. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 59.758 pesetas. — J87323.  
 López Valle, Eliseo. — Gutenberg, 3. — 12-851 J. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 39.964 pesetas. — J87329.  
 Martín Fernández, Angel. — Alcalde Sáinz de Baranda, 63. — 12-851 J. — 1978. — 175.000 pesetas. — 167.500 pe- setas. — 25.148 pesetas. — J87332.  
 Morales Arias, Carlos. — Avenida del Mediterráneo, 50. — 12-851 J. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 65.648 pesetas. — J87337.  
 Pizarro Sanz, José Luis. — Avenida del Mediterráneo, 16. — 12-851 J. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pe- setas. — 57.964 pesetas. — J87348.  
 Roch Pasqualín, Montalbán, 9. — 12-851 J. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — J87354.  
 Sierra Vegas, José L. — Avenida del Mediterráneo, 35. — 12-851 J. — 1978. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas. — 55.964 pesetas. — J87365.  
 Sánchez Gonzalo, Julián. — Batalla de Salado, núm. 20. — 12-851 J. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 59.964 pesetas. — J87358.  
 Vica Cabot, Mercedes. — Avenida de Nazaret, núm. 8. — 12-851 J. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 65.648 pesetas. — J87370.  
 Vicente Isidro, Manuel. — Atocha, número 54. — 12-851 J. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 25.648 pesetas. — J87371.  
 Relación de notificaciones número 2.028 por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Alonso Mendieta, Santiago. — Mar- qués de Urquijo, 27. — 12-853 D. — 1978. — 520.000 pesetas. — 490.000 pe- setas. — 78.268 pesetas. — J87373.  
 Carbajo García, Francisco. — Galileo, número 21. — 12-853 D. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.468 pesetas. — J87379.  
 Castaño López, Bruno. — Joaquín Ma- ría López, núm. 35. — 12-853 D. — 1978. — 95.000 pesetas. — 72.500 pe- setas. — 11.968 pesetas. — J87381.  
 Diego Maderuelo, Cipriano. — Valle- hermoso, núm. 71. — 12-853 D. — 1978. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 25.468 pesetas. — J87383.  
 Espeso Martín, Jerónimo. — Fernán- dez de los Ríos, 31. — 12-853 D. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 30.768 pesetas. — J87386.  
 López Hierro, Jaime. — Alberto Agui- lera, núm. 36. — 12-853 D. — 1978. — 415.000 pesetas. — 385.000 pesetas. — 54.268 pesetas. — J87403.  
 Maus Fiederlein, Carlos T. — Trave- sía Conde Duque, 15. — 12-853 D. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pe- setas. — 30.968 pesetas. — J87410.  
 Pereira Diego, Juan. — Quevedo, 2. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.468 pesetas. — J87420.  
 Pin Pérez, Faustino. — Meléndez Val- dés, núm. 36. — 12-853 D. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.468 pesetas. — J87423.  
 Ruiz García, Manuel. — Marqués de Urquijo, núm. 1. — 12-853 D. — 1978. — 650.000 pesetas. — 620.000 pesetas. — 101.068 pesetas. — J87432.

Valero Tever, Pedro. — Blasco de Ga- ray, núm. 28. — 12-853 D. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 27.468 pesetas. — J87434.  
 Relación de notificaciones número 2.029 por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Cabrera Sanz, Desiderio. — Viriato, número 64. — 13-222. — 1978. — Pe- setas 200.000. — 170.000 pesetas. — 23.200 pesetas. — J087489.  
 Cenzano Córdón, Francisca. — San Lamberto, núm. 5. — 13-222. — 1978. — 329.000 pesetas. — 299.000 pesetas. — 33.863 pesetas. — J087490.  
 Díaz Fernández, Enrique. — Amor Her- moso, número 71. — 13-222. — 1978. — 418.000 pesetas. — 388.000 pesetas. — 45.800 pesetas. — J087491.  
 Fernández Bueno, Lorenzo. — Cande- laria Mora, 5. — 13-222. — 1978. — 226.000 pesetas. — 196.000 pesetas. — 20.474 pesetas. — J087495.  
 Fernández López, Eloy. — Empecina- do, número 8. — 13-222. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 23.300 pesetas. — J087497.  
 Gómez, Anastasio. — Martínez Seco, número 54. — 13-222. — 1978. — Pe- setas 200.000. — 170.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — J087499.  
 Hernández Benito, Nicolás. — Ala- dierna, sin número. — 13-222. — 1978. — 418.000 pesetas. — 388.000 pesetas. — 45.800 pesetas. — J087500.  
 Jiménez Rodríguez, Antonio. — Cast- elló número 14. — 13-222. — 1978. — 1.320.000 pesetas. — 1.290.000 pesetas. — 149.048 pesetas. — J087503.  
 Lorente Peñaranda, Alfonso. — Paseo Molino, núm. 5. — 13-222. — 1978. — 333.000 pesetas. — 303.000 pesetas. — 35.900 pesetas. — J087505.  
 Martín Barroso, Nicasio de. — Man- tuano, núm. 31. — 13-222. — 1978. — 227.000 pesetas. — 197.000 pesetas. — 23.204 pesetas. — J087508.  
 Martínez López, Vicente. — Peñue- las, número 8. — 13-222. — 1978. — 558.000 pesetas. — 528.000 pesetas. — 61.746 pesetas. — J087509.  
 Martínez Ochoa, Félix. — San Barto- lomé, número 13. — 13-222. — 1978. — 248.000 pesetas. — 218.000 pesetas. — J087510.  
 Montolió Durante, Enrique. — Paseo Molino, 17. — 13-222. — 1978. — 362.000 pesetas. — 332.000 pesetas. — 39.300 pe- setas. — J087513.  
 Ortega Valle, Pedro. — Pelayo, 9. — 13-222. — 1978. — 392.000 pesetas. — 362.000 pesetas. — 42.800 pesetas. — J087516.  
 Pérez Castillo, Constancio. — Antonio Prieto, 69. — 13-222. — 1978. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 72.756 pesetas. — J087520.  
 Rodríguez Hernández, Antonio. — Jo- sé Marañón, número 4. — 13-222. — 1978. — 963.000 pesetas. — 933.000 pe- setas. — 108.350 pesetas. — J087524.  
 Sáenz Cabezon, M. Amalia. — Ro- dón, 17. — 13-222. — 1978. — 497.000 pesetas. — 467.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — J087526.  
 San Juan Aracil, Enrique. — J. Mora- les. — 13-222. — 1978. — 248.000 pe- setas. — 218.000 pesetas. — 26.000 pe- setas. — J087527.  
 Sánchez Castillo, Eugenia. — Melén- dez Valdés, número 60. — 13-222. — 1978. — 136.000 pesetas. — 106.000 pe- setas. — 20.270 pesetas. — J087528.  
 Sánchez Durán, Victoriano. — Aveni- da de Matilde Hernández, número 75. — 13-222. — 1978. — 837.000 pesetas. — 807.000 pesetas. — 93.900 pesetas. — J087529.  
 Sánchez Sánchez, Mario. — Pico Ce- bollera, 24. — 13-222. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.166 pesetas. — J087531.  
 Santos, Carlos de. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 68. — 13-222. — 1978. — 309.000 pesetas. — 279.000 pe- setas. — 33.100 pesetas. — J087532.  
 Serrano Muñoz, Antonio. — Funda- ción, 9. — 13-222. — 1978. — 269.000 pesetas. — 239.000 pesetas. — 28.156 pesetas. — J087536.  
 Solera Lafuente, Fidel. — Martínez Co- rrochano, número 3. — 13-222. — 1978. — 1.707.000 pesetas. — 1.677.000 pesetas. — 193.788 pesetas. — J087537.

Relación de notificaciones número 2.030 por el concepto de CUOTA DE BENE- FICIOS.  
 Camarena Castell, Claudio. — Herna- ni, número 15. — 13-633 A. — 1978. — 1.100.000 pesetas. — 1.070.000 pesetas. — 110.500 pesetas. — J087914.  
 Chulia Aranjuez, Joaquín. — Toledo, número 109. — 13-633 A. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 17.400 pesetas. — J087919.  
 Cortés Consejero, Macario. — Camino Vinateros, número 102. — 13-633 A. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pe- setas. — 27.848 pesetas. — J087921.  
 Fernández Sancho, Luis. — Ebaniste- ría, número 16. — 13-633 A. — 1978. — 680.000 pesetas. — 650.000 pesetas. — 79.200 pesetas. — J087928.  
 García Cantero, Eladio. — Gregorio Ortiz, número 9. — 13-633 A. — 1978. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 79.500 pesetas. — J087930.  
 García Sánchez, Eugenio. — Ignacio Santos. — 13-633 A. — 1978. — 320.000 pesetas. — 290.000 pesetas. — 34.700 pesetas. — J087932.  
 Gómez Bautista, Felipe. — Polígono Barrio de Moratalaz, 952. — 13-633 A. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pe- setas. — 30.700 pesetas. — J087934.  
 Gutiérrez Melero, Francisco. — Fernán- dez de los Ríos, 29. — 13-633 A. — 1978. — 1.400.000 pesetas. — 1.370.000 pesetas. — 155.764 pesetas. — J087936.  
 Madejón Sánchez, Juliana. — Colonia Virgen de Begoña, 39. — 13-633 A. — 1978. — 3.600.000 pesetas. — 3.570.000 pesetas. — 233.650 pesetas. — J087941.  
 Miranda Cerrada, Adolfo. — Andrea Jordán, número 16. — 13-633 A. — 1978. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — J087943.  
 Moral López, Antonio. — Avenida de Nueva Zelanda, número 39. — 13-633 A. — 1978. — 290.000 pesetas. — 260.000 pe- setas. — 24.500 pesetas. — J087945.  
 Navarro García, Julián. — Bravo Mu- rillo, número 41. — 13-633 A. — 1978. — 880.000 pesetas. — 850.000 pesetas. — 116.408 pesetas. — J087949.  
 Ortega Vaquero, Cipriano. — Nicolasa Gómez, número 71. — 13-633 A. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 30.700 pesetas. — J087951.  
 Rodríguez López, Enrique. — Gregorio Ortiz, número 26. — 13-633 A. — 1978. — 320.000 pesetas. — 290.000 pesetas. — 34.700 pesetas. — J087956.  
 Sanz Arranz, Juan. — Brayo Murillo, número 372. — 13-633 A. — 1978. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 80.400 pesetas. — J087960.  
 Relación de notificaciones número 2.031 por el concepto de CUOTA DE BENE- FICIOS.  
 Agudo Gil, Miguel. — San Bernardo, número 50. — 13-633 B. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.508 pesetas. — J087966.  
 Aleixandre González, Concepción. — Pelayo, número 41. — 13-633 B. — 1978. — 326.000 pesetas. — 296.000 pesetas. — 37.948 pesetas. — J087968.  
 Herrero Porta, José Luis. — Mesone- ro Romanos, número 14. — 13-633 B. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pe- setas. — 29.468 pesetas. — J087989.  
 Ibáñez Vicioso, Pedro Pascual. — Mar- qués de Santa Ana, 37. — 13-633 B. — 1978. — 204.000 pesetas. — 174.000 pe- setas. — 27.300 pesetas. — J087990.  
 López García, M. Celia. — Espoz y Mina, número 3. — 13-633 B. — 1978. — 1.115.000 pesetas. — 1.085.000 pesetas. — 188.348 pesetas. — J087994.  
 López Santana, Antonio. — Cava de San Miguel, número 6. — 13-633 B. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pe- setas. — 20.200 pesetas. — J087995.  
 Martín Rabinao, Eduardo. — Fuencar- ral, número 11. — 13-633 B. — 1978. — 468.000 pesetas. — 438.000 pesetas. — 50.600 pesetas. — J087997.  
 Martínez Calvo, Concepción. — Pérez Galdós, número 10. — 13-633 B. — 1978. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 500 pesetas. — J087998.  
 Miguel Alcaide, José de. — San Ber- nabé, número 24. — 13-633 B. — 1978. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 17.500 pesetas. — J088000.  
 Molero Aparicio, Dolores. — Mercado Central de Pescados, núm. 2. — 13-633 B.

1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 16.768 pesetas. — J088001.  
 Muga García, Luis. — Colonia Pegaso Enasa, número 33. — 13-633 B.—1978. 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 22.400 pesetas. — J088004.  
 Mur Baillón, Dolores. — Mercado de Barceló, número 280. — 13-633 B.—1978. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 2.568 pesetas. — J088005.  
 Olmedo Olmedo, Tre. — Jesús del Valle, número 21. — 13-633 B.—1978. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 16.900 pesetas. — J088006.  
 Peña Muñoz, Manuela. — San Andrés, número 3. — 13-633 B.—1978. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 39.400 pesetas. — J088008.  
 Salmador Beltrán, Teodoro. — Graviña, número 22. — 13-633 B.—1978. — 346.000 pesetas. — 316.000 pesetas. — 39.848 pesetas. — J088019.  
 Torres Alcaide, Félix. — Conchas, número 29. — 13-633 B.—1978.—240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 19.600 pesetas. — J088021.  
 Relación de notificaciones número 2.032 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Arena Arena, M. Elena. — Plaza de España, número 9. — 13-633 C.—1978. 430.000 pesetas. — 400.000 pesetas. — 44.200 pesetas. — J088025.  
 Camacho García, Máximo. — Virgen del Puerto Used, 21. — 13-633 C.—1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 21.386 pesetas. — J088029.  
 Ferriz Coracho, Angel. — San Ignacio de Loyola, número 5. — 13-633 C.—1978. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 25.200 pesetas. — J088038.  
 Gallego Pérez, Enrique. — Pasaje Pico Maupas, número 49. — 13-633 C.—1979. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 24.500 pesetas. — J088040.  
 García Domínguez, Emilio. — Paseo de la Virgen del Puerto Alto, 47. — 13-633 C.—1978. — 250.000 pesetas. 220.000 pesetas. — 22.560 pesetas. — J088041.  
 Gelado González, Vicente. — Paseo del Comandante Fortea, 1. — 13-633 C.—1978. — 470.000 pesetas. — 440.000 pesetas. — 63.700 pesetas. — J088043.  
 Iniesta Rodajo, José. — Irún, 16. — 13-633 C.—1978. — 360.000 pesetas.— 330.000 pesetas. — 35.200 pesetas. — J088047.  
 Izquierdo Briz, María. — Santiago, 20. 13-633 C.—1978. — 240.000 pesetas. 210.000 pesetas. — 22.170 pesetas. — J088048.  
 Jiménez Artes, Emilia. — Avenida de la Osa Mayor, número 65.—13-633 C.—1978. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 51.700 pesetas. — J088049.  
 Ortego Chico, Isaias. — Pizarra, 3. — 13-633 C.—1978. — 190.000 pesetas. 160.000 pesetas. — 28.250 pesetas. — J088059.  
 Pages García, Manuel C. — Bailén, 35. 13-633 C.—1978. — 180.000 pesetas.— 150.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — J088060.  
 Pino Granda, Marino del. — Bailén, número 35. — 13-633 C.—1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 34.108 pesetas. — J088061.  
 Puig Salleras, Agustín. — Persuasión, número 902. — 13-633 C.—1978. — 320.000 pesetas. — 290.000 pesetas. — 32.200 pesetas. — J088063.  
 Rodríguez Palomeque, Eduardo. — Juan Duque, número 37. — 13-633 C.—1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — J088065.  
 Romero Villalobos, M. Antonia. — Arroyo Vallnoso, número 910.—13-633 C. 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 28.200 pesetas. — J088066.  
 Sanz López, Elisa. — Plaza Almuñécar, número 4. — 13-633 C.—1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 23.700 pesetas. — J088070.  
 Villasenil Sánchez, F. — Aguila, 7. — 13-633 C.—1978. — 270.000 pesetas.— 240.000 pesetas. — 25.020 pesetas. — J088071.  
 Relación de notificaciones número 2.033 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Bermejo Dorado, Julián. — General Goded, número 16. — 13-633 E.—1978. 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 27.302 pesetas. — J088147.

Cruz Pérez, Francisca. — Modesto Lafuente, número 16. — 13-633 E.—1978. 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 48.500 pesetas. — J088152.  
 Domínguez González, Emilio. — Francisco Rojas, número 9. — 13-633 E.—1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 18.468 pesetas. — J088154.  
 García Muelas, Antonio. — San Bernardo, número 84. — 13-633 E.—1978. 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 33.600 pesetas. — J088159.  
 Ordieres Sánchez, M. Eneli. — García de Paredes, número 38. — 13-633 E.—1978. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 39.200 pesetas. — J088174.  
 Puig Villena, Reinaldo. — Alonso Cano, número 3. — 13-633 E.—1978. — 380.000 pesetas. — 350.000 pesetas. — 45.400 pesetas. — J088179.  
 Roiz Noriega, Angel. — General Alparez de Castro, 6. — 13-633 E.—1978. 356.000 pesetas. — 326.000 pesetas. — 36.900 pesetas. — J088183.  
 Rovira Pérez, Consuelo. — Alonso Cano, número 59. — 13-633 E.—1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 29.500 pesetas. — J088184.  
 Relación de notificaciones número 2.034 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Alvarado Rodríguez, Isidro. — San Olegario, número 10. — 13-633 I.—1978. 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 19.200 pesetas. — J088201.  
 Arce Alonso, Casimiro. — Avenida de Bruselas, número 64. — 13-633 I.—1978. 240.000 pesetas. — 232.500 pesetas. — 14.000 pesetas. — J088206.  
 García Pascual, María. — Zubieta, 7. 13-633 I.—1978. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — J088226.  
 Nieto Conejero, Fausto.—Calanda, 14. 13-633 I.—1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 33.200 pesetas. — J088261.  
 Ortego Chico, Lorenzo. — Pasaje Doré, número 12. — 13-633 I.—1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 13.400 pesetas. — J088262.  
 Pérez López, Lucio S. — Ferrer del Río, número 21. — 13-633 I.—1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 37.108 pesetas. — J088265.  
 Pérez Sante, Antonio. — Mercado de Torrijos, número 48. — 13-633 I.—1978. 196.000 pesetas. — 166.000 pesetas. — 13.200 pesetas. — J088266.  
 Valdeolivas Rey, Félix. — Agustín Durán, número 12. — 13-633 I.—1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 26.800 pesetas. — J088282.  
 Relación de notificaciones número 2.035 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Alamo Rodríguez, Félix. — Abuzano, número 907. — 13-641 D.—1978. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 11.416 pesetas. — J088284.  
 Albertos Oviedo, M. Antonia. — Doctor Albiñana, número 11. — 13-641 D.—1978. — 278.000 pesetas. — 248.000 pesetas. — 27.480 pesetas. — J088285.  
 Alvarez Paz, Francisco. — Marqués de Urquijo, número 1. — 13-641 D.—1978. 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 11.080 pesetas. — J088286.  
 Bernal Cutillar, Rosario. — Ferraz, 20. 13-641 D.—1978. — 250.000 pesetas.— 220.000 pesetas. — 24.316 pesetas. — J088294.  
 Blázquez Ruiz, Federico. — Galileo, 13. 13-641 D.—1978. — 244.800 pesetas.— 214.800 pesetas. — 22.735 pesetas. — J088297.  
 Cabezudo Fernández, María. — Andrés Mellado, número 59. — 13-641 D.—1978. 367.200 pesetas. — 337.200 pesetas. — 37.556 pesetas. — J088298.  
 Díaz Núñez, Benita. — Bravo Murillo, número 73. — 13-641 D.—1978. — 471.600 pesetas. — 441.600 pesetas. — 50.100 pesetas. — J088299.  
 Domínguez Altuna, M. Lucía. — Galileo, número 4. — 13-641 D.—1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 23.980 pesetas. — J088300.  
 Domínguez Moya, Eugenio. — Avenida de Reina Victoria, 19. — 13-641 D.—1978. — 60.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 5.916 pesetas. — J088301.  
 Encinas Sevillano, S. — Cea Bermúdez, número 33. — 13-641 D.—1978. — 522.000 pesetas. — 492.000 pesetas. — 55.980 pesetas. — J088303.

Lagullo Fernández, José. — Avenida de Reina Victoria, 32. — 13-641 D.—1980. — 392.700 pesetas. — 362.700 pesetas. — 35.370 pesetas. — J088313.  
 López Pozo, Mario. — Fernández de los Ríos, número 50. — 13-641 D.—1980. — 588.000 pesetas. — 558.000 pesetas. — 63.680 pesetas. — J088315.  
 López Santos, Basilisa. — Galileo, 81. 13-641 D.—1980. — 200.000 pesetas. 170.000 pesetas. — 19.216 pesetas. — J088316.  
 Muñoz de Miguel, M. Teresa. — Abolengo, número 907. — 13-641 D.—1980. 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 15.250 pesetas. — J088325.  
 Nogueroles Ortega, María. — Princesa, número 47. — 13-641 D.—1980.—240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — J088326.  
 Ortiz Valderrama, F. C. — Rodríguez San Pedro, número 10. — 13-641 D.—1980. — 362.400 pesetas. — 332.400 pesetas. — 37.360 pesetas. — J088327.  
 Palomino Lemasantos, E.—Galileo, 76. 13-641 D.—1980. — 283.200 pesetas.— 253.200 pesetas. — 28.120 pesetas. — J088328.  
 Paniagua Tomás, Jaime. — Blasco de Garay, número 19. — 13-641 D.—1980.—211.200 pesetas. — 181.200 pesetas.— 19.356 pesetas. — J088329.  
 Pi Pujol, Adela. — Paseo de San Francisco de Sales, 21. — 13-641 D.—1980. 225.600 pesetas. — 195.600 pesetas. — 19.970 pesetas. — J088331.  
 Brada Bueso, Juan Luis. — Fernando el Católico, 20. — 13-641 D.—1980.—382.800 pesetas. — 352.800 pesetas.— 39.740 pesetas. — J088332.  
 Rodríguez Lumeras, S. — Mercado de Vallehermoso, 14. — 13-641 D.—1978. 376.800 pesetas. — 346.800 pesetas. — 39.040 pesetas. — J088338.  
 Rodríguez Plaza, Pilar. — Fenelón, 3. 13-641 D.—1978. — 216.000 pesetas.— 186.000 pesetas. — 18.850 pesetas. — J088339.  
 Relación de notificaciones número 2.036 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Abellán Brus, M. Carmen. — Bahía, número 67. — 13-641 I.—1978. — 100.000 pesetas. — 92.500 pesetas. — 11.750 pesetas. — J088526.  
 Barbiera Gómez, José. — Azcona, 14. 13-641 I.—1978. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 33.816 pesetas. — J088536.  
 Carrasco, Inés. — General Pardiñas, número 128. — 13-641 I.—1978. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J088543.  
 Fernández Fernández, Luis. — Antonio Toledano, número 17. — 13-641 I.—1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 32.734 pesetas. — J088547.  
 López Grande, María Elisa. — Alcalá, número 87. — 13-641 I.—1978. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 33.816 pesetas. — J088560.  
 Merino Llorente, Eulalia. — Mercado de la Paz, número 74. — 13-641 I.—1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 30.816 pesetas. — J088568.  
 Moroso Gómez, M. Luisa. — Bristol, número 16. — 13-641 I.—1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 39.416 pesetas. — J088572.  
 Pérez Tomás, Josefa. — Claudio Coello, número 68. — 13-641 I.—1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.996 pesetas. — J088576.  
 Rabadán García, Eusebio. — Ferrer del Río, número 21. — 13-641 I.—1978. 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 21.416 pesetas. — J088578.  
 Tejero Vaquero, M. Pilar. — Duque de Sesto, número 48. — 13-641 I.—1978. 100.000 pesetas. — 92.500 pesetas. — 17.234 pesetas. — J088590.  
 Urbino Gómez, Luis. — Francisco Silvela, número 104. — 13-641 I.—1978.—180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 25.416 pesetas. — J088591.  
 Vázquez Muñoz, Leonardo. — Avenida de América, 4. — 13-641 I.—1978. 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 36.300 pesetas. — J088594.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—53)  
 Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:  
 Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.  
 Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.  
 Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.  
 Período voluntario de ingreso  
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.  
 Recargo de prórroga  
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.  
 Recargo de apremio  
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.  
 Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.  
 Relación de notificaciones número 2.015 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 03-620 CH.  
 NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.— EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDUO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA  
 Abad García, Felipe. — Ricardo Ortiz, número 45. — 1974. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 17.144 pesetas. — J55462.  
 Alonso Blas, Josefa de. — Hermosilla, número 149. — 1974. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 21.134 pesetas. — J55465.  
 Alvarez García, Mariano. — Gutierrez de Cetina, 54. — 1974. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 18.144 pesetas. — J55467.  
 Alvarez Monterrubio, A. — Mandarina, 6. — 1974. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 6.144 pesetas. — J55468.  
 Alvarez Morán, Alfonso. — Avenida del Marqués de Corbera, 65. — 1974. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 6.144 pesetas. — J55469.  
 Angulo Labanda, Eusebio. — Avenida de Hellín, 50. — 1974. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.600 pesetas. — J55470.  
 Arroyo Díaz, Adolfo. — Concejal Julio Gómez, 9. — 1974. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 12.600 pesetas. — J55471.

tas. — 87.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — 155471.

Caballero Valero, Julio. — Cartago, número 2. — 1974. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 19.144 pesetas. — 155473.

Calderón Ramírez, Cristina. — Poblado de Canillejas Absorción, núm. 70. — 1974. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 10.544 pesetas. — 155474.

Córdoba Rosaura, Antonio. — Arro-zal, 8. — 1974. — 101.000 pesetas. — 71.000 pesetas. — 12.344 pesetas. — 155480.

Gortés Domingo, José Juan. — San Emilio, 22. — 1974. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — 155481.

Díaz Martín, Fernando. — Luis Pier-nas, 34. — 1974. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 7.344 pesetas. — 155483.

Felio Colmenares, Juliana. — San Ven-ancio, 14. — 1974. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — 155485.

Fernández Jiménez, G. — Elfo, 95. — 1974. — 130.000 pesetas. — 100.000 pe-setas. — 18.144 pesetas. — 155488.

Fernández González, Prudencio. — Mer-cado Bami, 39. — 1974. — 145.000 pese-tas. — 115.000 pesetas. — 21.144 pese-tas. — 155489.

Fernández López, José D. — María Teresa Sáenz de Heredia, número 12. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 14.144 pesetas. — 155490.

Fernández Salvador, José. — Alcalde Sáinz de Baranda, 74. — 1974. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 19.544 pe-setas. — 155491.

Fuente Fuente, Pedro. — Alcalá, nú-mero 172. — 1974. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 17.992 pesetas. — 155493.

Gallaiangi Mozo, María. — San Mar-celo, 24. — 1974. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — 155495.

García Córdoba, Filomena. — Elvira, número 2. — 1974. — 107.000 pesetas. — 77.000 pesetas. — 12.992 pesetas. — 155498.

García Muñoz, Francisco. — Zubieta, número 6. — 1974. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 19.544 pesetas. — 155499.

Gaz Domingo, José. — San Pascual, número 82. — 1974. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — 155501.

Germán Pérez, M. — Pedro A. Alar-cón, 11. — 1974. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — 155502.

Gete Fernández, Jesús. — Apóstol San-tiago, 36. — 1974. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 17.144 pesetas. — 155503.

Girón Guadalupe, Sebastián. — Nico-lasa Gómez, 100. — 1974. — 118.000 pe-setas. — 88.000 pesetas. — 15.744 pese-tas. — 155504.

Gómez Hernansanz, Félix. — Canal del Bóforo. — 1974. — 70.000 pese-tas. — 40.000 pesetas. — 6.144 pesetas. — 155505.

González González, Obdulio. — Ricar-do Ortiz, 45. — 1974. — 127.000 pese-tas. — 97.000 pesetas. — 17.544 pesetas. — 155506.

González Sánchez, Miguel. — José Ar-cones Gil, 7. — 1974. — 125.000 pese-tas. — 95.000 pesetas. — 17.144 pesetas. — 155508.

González Vaquero, Juliana. — Antonio Cantalejo, 24. — 1974. — 125.000 pese-tas. — 95.000 pesetas. — 17.144 pesetas. — 155510.

Guerrero Cámara, Julián. — Carretera de Aragón, 97. — 1974. — 118.000 pese-tas. — 88.000 pesetas. — 15.744 pesetas. — 155511.

Gutiérrez Aguado, Rogelia. — José Ar-cones Gil, 102. — 1974. — 152.000 pese-tas. — 122.000 pesetas. — 22.544 pese-tas. — 155512.

Hernández Álvarez, Manuel. — San Ciriaco, 14. — 1974. — 117.000 pese-tas. — 87.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — 155514.

Hernández Martínez, Francisco. — Len-ceros, 14. — 1974. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — 155515.

Hernández Moya, Jacinto. — San Emi-lío, 10. — 1974. — 108.000 pesetas. —

78.000 pesetas. — 13.744 pesetas. — 155516.

Herrero Rodríguez, Ricardo. — Bol-taña. — 1974. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 19.744 pesetas. — 155517.

Herroto Silverio, M. Teresa. — Ave-nida de San Eloy, 3. — 1974. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pese-tas. — 155518.

Jiménez Martín, Luis. — Fernando Ga-briel, 18. — 1974. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 23.544 pesetas. — 155519.

López Peinado, Marcos. — Monteju-rra, 25. — 1974. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — 155522.

López Pradera, Mariano. — Miguel Iglesia, 2. — 1974. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.944 pesetas. — 155523.

López Uceda, Emilio. — Sor María Agreda, 4. — 1974. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.100 pesetas. — 155524.

Marcos Hernangómez, F. de. — Sam-bara, 38. — 1974. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — 155525.

Mendoza Vila, Manuel. — Camino Vie-jo de Vicalvaro. — 1974. — 108.000 pe-setas. — 78.000 pesetas. — 13.744 pese-tas. — 155529.

Mengual Márquez, José. — Plaza Ba-mi, 27. — 1974. — 149.000 pesetas. — 119.000 pesetas. — 21.944 pesetas. — 155530.

Mirabet López, Juan. — Silfide, 1. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pe-setas. — 16.144 pesetas. — 155532.

Mohedano Hernández, José. — Ángel de la Guarda, 100. — 1974. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 18.544 pe-setas. — 155533.

Molinero Molinero, S. — Alberique, número 30. — 1974. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — 155534.

Núñez Bravo, Teodoro. — Camino de las Cruces, 16. — 1974. — 76.000 pese-tas. — 46.000 pesetas. — 7.344 pesetas. — 155538.

Ortega Arranz, Higinio. — Calahorra, número 27. — 1974. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — 155542.

Ortiz Ocaña, José. — Gutierre de Ce-tina, 24. — 1974. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.944 pesetas. — 155544.

Pasual Zarzuela, Félix de. — Elfo, número 66. — 1974. — 118.000 pese-tas. — 88.000 pesetas. — 15.744 pesetas. — 155548.

Pérez Cuéllar, Enrique. — María Tere-sa Sáenz de Heredia, 12. — 1974. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.744 pesetas. — 155550.

Pozo Herrero, María. — Mateo Ló-pe, 2. — 1974. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 12.544 pesetas. — 155553.

Quiroga Armesto, Luis. — Eduardo Morales, 23. — 1974. — 108.000 pese-tas. — 78.000 pesetas. — 13.744 pesetas. — 155555.

Ramos Herrero, Eduardo de. — San Emilio, 14. — 1974. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 19.944 pesetas. — 155567.

Rubio Pérez, Amador. — Berástegui, número 8. — 1974. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 9.744 pesetas. — 155560.

Sánchez Hernández, Antonio. — Fide-lidad, 52. — 1974. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 18.144 pesetas. — 155565.

Sánchez Hernández, Marcial. — Her-mosilla, 128. — 1974. — 143.000 pesetas. — 113.000 pesetas. — 20.744 pesetas. — 155566.

Sánchez Matallana, Ignacio. — Ebanis-tería, 16. — 1974. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 18.144 pesetas. — 155567.

Santiago Santamónica, P. — San Lu-ciano, 15. — 1974. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 6.144 pesetas. — 155571.

Sanz Hernán, Bonifacio. — San Emi-lío, 22. — 1974. — 149.000 pesetas. — 119.000 pesetas. — 21.944 pesetas. — 155572.

Sarro Cruzares, Daniela. — Nicolasa Gómez, 81. — 1974. — 120.000 pese-

tas. — 90.000 pesetas. — 16.144 pesetas. — 155573.

Saugar Bollo, Manuel. — Mercado de Bami, 24. — 1974. — 149.000 pesetas. — 119.000 pesetas. — 21.944 pesetas. — 155574.

Serra Oltra, José. — San Marcelo, nú-mero 20. — 1974. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.316 pesetas. — 155575.

Tejerina Cardero, Julia. — Virgen de la Alegría, 3. — 1974. — 143.000 pese-tas. — 113.000 pesetas. — 20.744 pes-tas. — 155576.

Tuero Menéndez, María. — María Nis-tal, 12. — 1974. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 19.144 pesetas. — 155577.

Vargas Espericueta, Miguel. — Vital Aza, 23. — 1974. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.744 pesetas. — 155580.

Vázquez Varela, Margarita. — Avenida de Hellín, 24. — 1974. — 112.000 pese-tas. — 82.000 pesetas. — 14.544 pesetas. — 155581.

Velasco Tejada, Salvador. — Algodón, número 15. — 1974. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — 155582.

Vicente Díaz, Antonio de. — Virgen del Lluch, 26. — 1974. — 148.000 pese-tas. — 118.000 pesetas. — 21.744 pese-tas. — 155583.

Vidal Maiz, Antonio de. — Gutiérrez Canales, 5. — 1974. — 134.000 pesetas. — 104.444 pesetas. — 18.944 pesetas. — 155584.

Yubero Ramos, Félix. — Santa Prisca, número 3. — 1974. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 11.344 pesetas. — 155586.

Relación de notificaciones número 2.017 por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 11-724 M.

Alonso Díaz, Francisco. — Teniente Muñoz Díaz, 23. — 1976. — 90.000 pe-setas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pese-tas. — 1065442.

Ardura Ardura, Angel. — Mercado de Doña Carlota, 47. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 25.460 pesetas. — 1065444.

Arroyos Ramos, Marta. — Los Gon-zález, 1. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — 1065447.

Castillo Bravo, Petra. — Mercado de Doña Carlota, 38. — 1976. — 90.000 pe-setas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pese-tas. — 1065449.

Corral Acero, Francisco. — Avenida de San Diego, 105. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pe-setas. — 1065450.

Fernández Mallo, Cándido. — Merca-do del Generalísimo, 166. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — 1065453.

Gómez Miguel, Beatriz. — Mercado del Generalísimo, 169. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pe-setas. — 1065454.

López Abelenda, Dolores. — Mercado del Generalísimo, 59. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pe-setas. — 1065458.

López Iglesias, Adelino. — Puerto Car-doso, 12. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 25.460 pesetas. — 1065459.

López Santiago, Saturnino. — Picazo, número 19. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — 1065460.

Martínez Escabajal, Luis. — Sierra Ca-dí, 10. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — 1065462.

Moreno Castro, Tomás. — Puerto de la Morcuera, 14. — 1976. — 90.000 pe-setas. — 69.000 pesetas. — 11.730 pese-tas. — 1065465.

Parrondo Vardo, Primitivo. — Puerto de la Morcuera, 14. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pe-setas. — 1065468.

Pérez Cano, Isabel. — Rafael San Nar-ciso, 15. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — 1065469.

Príncipe Ardura, Manuel. — Picos de Europa, 5. — 1976. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 25.460 pesetas. — 1065472.

Rodríguez Barbacid, Lucio. — Monte Perdido, 112. — 1976. — 90.000 pese-tas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — 1065473.

San Román Miguélez, J. — Revoltosa, número 11. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — 1065474.

Tejedor Fernández, Buenaventura. — Carlos Auriolos, 17. — 1976. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pe-setas. — 1065480.

Vidal López, Francisco de. — Avenida de San Diego, 98. — 1976. — 90.000 pese-tas. — 60.000 pesetas. — 11.730 pesetas. — 1065481.

Relación de notificaciones número 2.018 por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 22-860 U.

Ubeda Pavón, Andrés. — Santa Isabel, número 25. — 1977. — 182.100 pesetas. — 152.100 pesetas. — 12.920 pesetas. — 1078263.

Ubeda Rincón, Antonio. — Francisco Rodríguez, 14. — 1977. — 47.040 pese-tas. — 17.040 pesetas. — 1.008 pesetas. — 1078264.

Udaondo B., M. Luisa. — Mombuey, número 1. — 1977. — 59.520 pesetas. — 29.520 pesetas. — 3.504 pesetas. — 1078265.

Urdiales Marina, Teodoro. — Grand-za Española, 70. — 1977. — 137.040 pe-setas. — 107.040 pesetas. — 4.108 pese-tas. — 1078270.

Uría Alcora, César. — Clemente Fer-nández, 63. — 1977. — 271.980 pesetas. — 241.980 pesetas. — 30.996 pesetas. — 1078271.

Urionaguena Arriaga, G. — Avenida de Alberto Alcocer, 49. — 1977. — 178.800 pesetas. — 148.800 pesetas. — 14.160 pesetas. — 1078272.

Urrutia Olabarrieta, A. — Velázquez, número 38. — 1977. — 81.120 pesetas. — 51.120 pesetas. — 5.724 pesetas. — 1078273.

Usanos Mérida, Modesto. — Enrique Velasco, 39. — 1977. — 348.420 pesetas. — 318.420 pesetas. — 19.984 pesetas. — 1078277.

Utrera Medina, Pedro. — Gorrión, nú-mero 53. — 1977. — 201.120 pesetas. — 171.120 pesetas. — 9.424 pesetas. — 1078280.

Utrera Sancho, M. Carmen. — Carid-ad, 32. — 1977. — 68.160 pesetas. — 38.160 pesetas. — 1.032 pesetas. — 1078281.

Utrillas Izquierdo, Vicente Blas. — Pa-seo de la Infanta Isabel, 23. — 1977. — 271.200 pesetas. — 241.200 pesetas. — 20.640 pesetas. — 1078282.

Relación de notificaciones número 2.019 por el concepto de CUOTA DE BENE-FICIOS.—ORGA. 08-610 A.

Alonso, Luis. — Valeria, sin número. — 1977. — 884.000 pesetas. — 854.000 pe-setas. — 117.100 pesetas. — 182410.

Carrasco Godoy, Marcos. — Herma-nos Miralles, 21. — 1977. — 260.000 pe-setas. — 230.000 pesetas. — 43.714 pese-tas. — 182418.

Chavarrí López, Manuel. — Don Pe-dro, 19. — 1977. — 137.000 pesetas. — 107.000 pesetas. — 18.868 pesetas. — 182420.

Congales Coelho, Fernando. — Juan Pantoja, 4. — 1977. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 41.356 pesetas. — 182423.

Cuesta Calleja, Juan. — Hernani, nú-mero 73. — 1977. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — 182426.

García Sánchez, Anastasio. — Carde-ñosa, 75. — 1977. — 331.000 pesetas. — 301.000 pesetas. — 37.530 pesetas. — 182433.

González Godelón, Mario. — Trueba y Fernández, 12. — 1977. — 534.000 pese-tas. — 504.000 pesetas. — 61.488 pese-tas. — 182435.

Hernández Mayor, María. — Alcalá, número 412. — 1977. — 468.000 pese-tas. — 438.000 pesetas. — 47.368 pese-tas. — 182443.

Hernández Sanz, Julián. — Avenida de Espinela, 21. — 1977. — 200.000 pe-setas. — 185.000 pesetas. — 11.818 pese-tas. — 182444.

Jiménez Jiménez, Juan. — Jesús y Ma-ría, 8. — 1977. — 874.000 pesetas. — 844.000 pesetas. — 103.590 pesetas. — 182449.

Keswani Amsu, Leomal. — Víctor Hugo, 1. — 1977. — 200.000 pesetas. — 175.000 pesetas. — 23.194 pesetas. — 182451.

Martínez Galán, Isabel. — Aviador Franco, 6. — 1977. — 286.000 pesetas. — 256.000 pesetas. — 32.048 pesetas. — 182457.

Morón Ochoa, Angel. — José María Pemán, 6. — 1977. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.714 pesetas. — 182462.

Pinto Viso, Manuel. — Miguel Servet, número 13. — 1977. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 71.249 pesetas. — 182467.

Relaño Yela, Agapito. — San Fidel, número 32. — 1977. — 312.000 pesetas. — 282.000 pesetas. — 40.956 pesetas. — 182469.

Vicente Lomba, Celso. — Cáceres, número 47. — 1977. — 1.193.000 pesetas. — 1.163.000 pesetas. — 159.530 pesetas. — 182478.

Relación de notificaciones número 2.020 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-274.

Borja Sánchez, Manuel. — Betancuña, 2. — 1977. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — 182731.

Exposito Sanz, Adolfo. — Polígono de Santa María Reina, sin número.—1977. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 53.000 pesetas. — 182750.

González Blanco, José M. — Sánchez Guerrero, 10. — 1977. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 24.700 pesetas.—182761.

González Durán, Fernando. — Travesía Pizón, 4. — 1977. — 312.000 pesetas. — 282.000 pesetas. — 30.400 pesetas. — 182762.

López Ruiz, José. — Agua Bendita, número 909. — 1977. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 182773.

Malhierca Alonso, Elías. — Centenera, número 31. — 1977. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 30.500 pesetas. — 182776.

Pérez Montañés, Santiago. — Emilio Tejera, 13. — 1977. — 422.000 pesetas. — 392.000 pesetas. — 44.100 pesetas. — 182799.

Pérez U. Jiménez, Juan M. — La Fe, número 8. — 1977. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 19.700 pesetas. — 182801.

Prade Casero, Martín. — Pintor Rafael D., 59. — 1977. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 182805.

Rabadán Navarro, Faustino. — Alba, número 7. — 1977. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 182806.

Torres García, Julián. — C. San Cristóbal, 314. — 1977. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 182822.

Relación de notificaciones número 2.037 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-641 J.

Ahumada González, Basilia. — Príncipe, 13. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 29.416 pesetas. — 1088598.

Alfonso Díaz, José Antonio. — Jesús, número 4. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 26.316 pesetas. — 1088599.

Blanco Alonso, Miguel. — Paseo de Santa María, 2. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 24.316 pesetas. — 1088605.

Ecija Horcajada, Baltasara. — Narvárez, número 63. — 1978. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 32.180 pesetas. — 1088611.

Fernández Fernández, Juan A. — Sánchez Barcáiztegui, 35. — 1978. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — 1088612.

Ferraz Cariñena, Clara Montserrat. — Gutenberg, 5. — 1978. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 44.375 pesetas. — 1088614.

Gómez Santos, Tomasa. — Delicias, número 38. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 25.802 pesetas. — 1088618.

Illana Rincón, Carmen. — Puerto Monasterio. — 1978. — 240.000 pesetas. —

210.000 pesetas. — 25.816 pesetas. — 1088619.

Mendizábal Castellano, A. — Valenzuela, 9. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.708 pesetas. — 1088625.

Miguel Cortada, Josefa de. — Mercado de Ibiza, 72. — 1978. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — 1088626.

Montenegro Pérez, Daniel. — Torrecilla del Leal, 2. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 26.134 pesetas. — 1088629.

Muñoz Cima, María Angeles. — Doce de Octubre, 54. — 1978. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 29.316 pesetas. — 1088630.

Mula Fernández, Remedios. — Plaza de Canalejas, 23. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 37.416 pesetas. — 1088631.

Ortega Hendo, Rosa María. — Canarias, 38. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 27.250 pesetas. — 1088635.

Pando Perea, Pedro F. — San Sebastián, 2. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 27.250 pesetas. — 1088636.

Pérez Alcocer, Francisco. — Diciembre, 1978. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — 1088637.

Pérez Arrabales, Francisco. — Batalla de Belchite, 6. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 26.316 pesetas. — 1088638.

Pérez Gómez, María Paz. — Andalucía, 17. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 24.552 pesetas. — 1088639.

Quintillán García, José. — Canarias. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 21.675 pesetas. — 1088645.

Román López, María Carmen. — Juan de Urbietta, 38. — 1978. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 29.080 pesetas. — 1088649.

Relación de notificaciones número 2.038 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 14-2041 DA.

Ayuso Berzosa, Antonio. — Palencia, 24. — 1978. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 18.425 pesetas. — 1088970.

Batallas Poveda, Manuel. — Antonio López, 16. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 36.223 pesetas. — 1088973.

Caldevillas Burón, Benjamín. — Luis Usera, 21. — 1978. — 495.000 pesetas. — 465.000 pesetas. — 45.555 pesetas. — 1088976.

González Herranz, Francisco Ramón. — Cadarso, 14. — 1978. — 495.000 pesetas. — 465.000 pesetas. — 47.066 pesetas. — 1088988.

López Moreno, José Vicente. — Avenida de la Plaza de Toros, 21. — 1978. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 43.515 pesetas. — 1088990.

Moreno Cano, Miguel. — Joaquín Martínez Borreguero, 15. — 1978. — 385.000 pesetas. — 355.000 pesetas. — 37.098 pesetas. — 1088995.

Ramírez Navia, Pedro P. — J. Anepere, 36. — 1978. — 308.000 pesetas. — 278.000 pesetas. — 29.430 pesetas. — 1089001.

Relación de notificaciones número 2.039 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 15-375 C.

Alonso Rubio, Francisco. — Calamina, número 7. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 25.200 pesetas. — 1089555.

Camarero Rupérez, Gonzalo. — Villagarcía, 20. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 30.700 pesetas. — 1089564.

Castillejos Novo, José María. — Ave-lino Fernández Poza, 43. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 33.700 pesetas. — 1089567.

Castrejón Martín, Julián. — Camarina, 248. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 32.135 pesetas. — 1089568.

Escribano García, José Luis. — Zurita, 40. — 1978. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 2.200 pesetas. — 1089573.

Fernández Fernández, Mariano. — Avenida del Marqués de Corbera, núm. 36.

1978. — 1.030.000 pesetas. — 1.000.000 de pesetas. — 125.700 pesetas.—1089575.

Fernández Vázquez, Alvaro. — Manuel Pérez, 67. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 1089576.

García Alonso, Gregorio. — Tiziano, número 15. — 1978. — 1.500.000 pesetas. — 1.470.000 pesetas. — 162.650 pesetas. — 1089577.

Garrido Pavón, Miguel. — Aristóteles, 11. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 36.200 pesetas. — 1089579.

Gorrís Orantes, Ramón. — Veneras, número 4. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.200 pesetas. — 1089582.

Jiménez Delgado, José. — Marcelo Usera, 123. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 30.634 pesetas. — 1089583.

Lores Gutiérrez, Carlos. — Reyes Magos, 9. — 1978. — 1.536.000 pesetas. — 1.506.000 pesetas. — 170.400 pesetas.—1089587.

Madrano Hernández, José Luis. — Pedro Heredia, 15. — 1978. — 960.000 pesetas. — 930.000 pesetas. — 97.200 pesetas. — 1089589.

Moya Barragán, Sixto. — Avenida de Alfonso XIII, 111. — 1978. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 49.200 pesetas. — 1089594.

Ortega Burgos, Julio. — J. Luis Sancho. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 37.650 pesetas. — 1089597.

Parrilla Parrilla, Juan J. — Pedro A. Alarcón, 19. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 33.700 pesetas. — 1089598.

Porcar Oliver, Fernando. — Santa Felicitiana, 12. — 1978. — 720.000 pesetas. — 690.000 pesetas. — 71.500 pesetas. — 1089600.

Ramos Sánchez, Manuel. — Francos Rodríguez, 16. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 29.700 pesetas. — 1089601.

Santos Polo, Francisco. — Sepúlveda, número 81. — 1978. — 1.020.000 pesetas. — 990.000 pesetas. — 170.500 pesetas. — 1089612.

Soria Muñoz, María Luisa. — Rodríguez San Pedro, 32. — 1978. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 75.700 pesetas. — 1089613.

Tamayo Pons, María Eugenia. — Donoso Cortés, 8. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 36.700 pesetas. — 1089614.

Ventura Verti, Juan. — Artajona, número 43. — 1978. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 32.200 pesetas. — 1089617.

Zaldívar Presmanes, Ricardo. — Olid, número 4. — 1978. — 270.000 pesetas. — 247.500 pesetas. — 6.700 pesetas. — 1089618.

Relación de notificaciones número 2.040 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 19-71 J.

Bermejo Barbero, Julián. — Atocha, número 95. — 1978. — 589.000 pesetas. — 559.000 pesetas. — 68.416 pesetas. — 1092256.

Campoy Venzal, Tomás. — Atocha, número 71. — 1978. — 498.000 pesetas. — 468.000 pesetas. — 59.414 pesetas. — 1092260.

Covisa Zarzalejo, José. — Paseo de las Delicias, 8. — 1978. — 410.000 pesetas. — 380.000 pesetas. — 46.616 pesetas. — 1092265.

Fernández Rodríguez, Manuel. — Paseo de las Delicias, 29. — 1978. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 45.616 pesetas. — 1092271.

Fuente Segovia, Consuelo. — Magdalena, 17. — 1978. — 610.000 pesetas. — 580.000 pesetas. — 70.116 pesetas. — 1092272.

Gallardo Martínez, Julio. — Avenida Ciudad de Barcelona, 35. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 41.116 pesetas. — 1092274.

García Amor, Miguel. — Buenavista, número 20. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 14.414 pesetas. — 1092276.

García Cela Doctor, A. — Magdalena, número 10. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 19.616 pesetas. — 1092277.

González Ayala, José Luis. — Tribulete, 19. — 1978. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 50.814 pesetas. — 1092285.

Lucas Simón, Fructuoso de. — Narvárez, 54. — 1978. — 470.000 pesetas. — 440.000 pesetas. — 54.616 pesetas. — 1092292.

Martínez Galán, Isabel. — Atocha, número 100. — 1978. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 25.616 pesetas. — 1092294.

Quiroga Castro, Felipe. — La Fe, número 9. — 1978. — 80.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.714 pesetas. — 1092302.

Rico Pastor, Otilio. — Magdalena, número 26. — 1978. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 28.814 pesetas. — 1092303.

Romero Ruiz, Rafael. — Cavanilles, número 18. — 1978. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 34.616 pesetas. — 1092304.

Relación de notificaciones número 2.041 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-540 J.

Bajo Rodríguez, Antonio. — Magdalena, 5. — 1978. — 293.000 pesetas. — 263.000 pesetas. — 33.256 pesetas. — 1092637.

Bartolomé Ramos, Marcelo. — O'Donnell, 21. — 1978. — 212.000 pesetas. — 182.000 pesetas. — 22.056 pesetas. — 1092638.

Pliego Fernán González, José. — Atocha, 44. — 1978. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 67.156 pesetas. — 1092662.

Ponce López, Alfredo A. — Magdalena, 3. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 24.656 pesetas. — 1092663.

Sesefia Palacios, Tomás. — Cruz, número 22. — 1978. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 64.656 pesetas. — 1092668.

Relación de notificaciones número 2.042 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-624 A.

Alemany Roselló, José. — Serrano, número 88. — 1978. — 225.000 pesetas. — 202.500 pesetas. — 29.256 pesetas. — 1092828.

Alvarez Alvarez, Ana. — Antolín Dompablo, 68. — 1978. — 100.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 5.756 pesetas. — 1092830.

Alvarez Pérez, Manuel. — Paseo de las Delicias, 7. — 1978. — 83.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 3.356 pesetas. — 1092831.

Archilla Rodríguez, José. — Pedro Laborde, 38. — 1978. — 916.300 pesetas. — 886.300 pesetas. — 102.824 pesetas. — 1092832.

Arroyo Hernández, Julián. — Caballero de Gracia, 12. — 1978. — 1.007.900 pesetas. — 977.900 pesetas. — 108.830 pesetas. — 1092836.

Fernández Anguiano, E. — Narvárez, número 50. — 1978. — 560.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 58.100 pesetas. — 1092847.

García Estembarganz, Isidro. — Alcalá, 354. — 1978. — 713.000 pesetas. — 683.000 pesetas. — 75.030 pesetas. — 1092848.

Marín Contreras, M. Victoria. — Plaza de la Puerta del Sol, 10. — 1978. — 1.196.000 pesetas. — 1.166.000 pesetas. — 116.600 pesetas. — 1092854.

Martín Vicente, María Luisa. — Galileo, 26. — 1978. — 250.000 pesetas. — 237.500 pesetas. — 25.012 pesetas. — 1092855.

Peligro Balaguér, Juan J. — Zamarramala, 2. — 1978. — 692.000 pesetas. — 662.000 pesetas. — 77.200 pesetas. — 1092865.

Uceda Gascón, María Josefa. — Serrano, 27. — 1978. — 1.034.000 pesetas. — 1.004.000 pesetas. — 95.605 pesetas. — 1092871.

Valderrama Castañer, M. — Plaza del Norte, 6. — 1978. — 478.000 pesetas. — 448.000 pesetas. — 52.400 pesetas. — 1092872.

Valdés Ballesteros, Ana María. — Espronceda, 1. — 1978. — 649.000 pesetas. — 619.000 pesetas. — 123.800 pesetas. — 1092873.

B. O. P.

Relación de notificaciones número 2.043 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-624 E.

Araque Fernández, Luis. — Espronceda, 13. — 1978. — 444.000 pesetas. — 414.000 pesetas. — 44.214 pesetas. — 1092897.

Benito Torrente, Esperanza. — Alonso Cano, 61. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 19.356 pesetas. — 1092901.

Cristóbal Queipo, Gregorio. — Paseo de la Castellana, 53. — 1978. — 700.000 pesetas. — 670.000 pesetas. — 101.414 pesetas. — 1092904.

Guerrero Domenech, F. F. — García de Paredes, 78. — 1978. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 39.110 pesetas. — 1092910.

Martínez García, Estela. — San Andrés, 32. — 1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 20.756 pesetas. — 1092915.

Oviedo Illera, Matilde. — Alonso Cano, 6. — 1978. — 456.000 pesetas. — 426.000 pesetas. — 44.556 pesetas. — 1092921.

Pardo Martínez, Rosa Ana. — Joaquín García Morato, 165. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 18.756 pesetas. — 1092923.

Resco Marcir, Miguel. — Domenico Scarlatti, 5. — 1978. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 25.956 pesetas. — 1092927.

Sánchez Barrio, Fernando. — Viriato, número 37. — 1978. — 228.000 pesetas. — 200.500 pesetas. — 28.856 pesetas. — 1092929.

Sánchez García, Tomás. — San Bernardo, 126. — 1978. — 312.000 pesetas. — 282.000 pesetas. — 29.600 pesetas. — 1092930.

Relación de notificaciones número 2.044 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-624 J.

Asturiano Oliver, A. — Martínez de la Riva, 149. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 28.772 pesetas. — 1093014.

Bustos Amaré, Oscar. — Magdalena, número 18. — 1978. — 312.000 pesetas. — 282.000 pesetas. — 33.116 pesetas. — 1093017.

Castilla Rivas, Antonio. — Fernán González, 11. — 1978. — 540.000 pesetas. — 510.000 pesetas. — 68.614 pesetas. — 1093020.

González Martín, José L. — Granada, número 9. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — 1093030.

Hernando Castro, Justo. — Cruz, número 25. — 1978. — 120.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 9.756 pesetas. — 1093034.

Manzano Sánchez, Amalio. — Narciso Serra, 16. — 1978. — 498.000 pesetas. — 468.000 pesetas. — 54.214 pesetas. — 1093040.

Martín Nicolás, F. de. — Santa Isabel, 17. — 1978. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 44.614 pesetas. — 1093041.

Monter Santamaría, Dolores. — Plaza de Tirso de Molina, 8. — 1978. — 576.000 pesetas. — 546.000 pesetas. — 65.614 pesetas. — 1093044.

Pablo Santos, Francisco. — San Cosme y San Damián, 13. — 1978. — 276.000 pesetas. — 246.000 pesetas. — 28.916 pesetas. — 1093050.

Pascual Gómez, Eulalia. — Jordán, número 2. — 1978. — 351.000 pesetas. — 321.000 pesetas. — 37.556 pesetas. — 1093051.

Pelayo T. Hibos, Gustavo. — No consta. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 9.524 pesetas. — 1093053.

Rivallo Antonio, Celedonia. — Avenida de Mediterráneo, 47. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 42.756 pesetas. — 1093059.

Rodríguez Rodríguez, Ricardo. — Cruz, número 25. — 1978. — 1.068.000 pesetas. — 1.038.000 pesetas. — 123.956 pesetas. — 1093061.

Sánchez Gómez, M. Mercedes. — Santa María, 42. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — 1093067.

Sánchez Marcos, Atilano. — Sánchez Barcáiztegui, 41. — 1978. — 348.000 pesetas. — 318.000 pesetas. — 35.614 pesetas. — 1093069.

Relación de notificaciones número 2.014 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 01905-A.

Barndi Millán, Encarnación. — Montera, 25. — 1976. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 155251.

Martínez Morales, Dolores. — Bravo Murillo, 25. — 1976. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 1255254.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—54)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

**Periodo voluntario de ingreso**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse, con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 2.016 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 08-802 G.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1976. — BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Galán García, M. Angel. — Nuestra Señora de la Luz, 25. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162150.

Galán Pedraza, Daniel. — Dolores Barranco, número 44. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — 162151.

Galindo Gabaudón, Eusebio. — Conde

de Xiquena, 11. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — 162156.

Galisteo Díaz, Alberto. — San Antonio de Padua, número 13. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 8.919 pesetas. — 162157.

Gallego Esteban, Manuel. — Monte Urgull, número 9. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — 162158.

Gallego Fernández, Jesús. — San Raimundo, número 33. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 22.708 pesetas. — 162159.

Gallego García, Mariano. — General Ricardos, número 128. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162160.

Gálvez López, José. — Cabo Estaca de Vares, número 31. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.708 pesetas. — 162165.

Gálvez Olmos, Serafin. — Los Yébenes, número 207. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.708 pesetas. — 162166.

Gamella Gutiérrez, Dionisio. — Violetas, número 9. — 486.000 pesetas. — 456.000 pesetas. — 73.090 pesetas. — 162167.

García Aparicio, Jesús. — Ramón Armentas, sin número. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162179.

García Arroyo, Miguel. — Contancia, número 64. — 908.000 pesetas. — 878.000 pesetas. — 101.616 pesetas. — 162180.

García Avilés, Julián. — Virgen de Nuria, número 23. — 57.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 6.108 pesetas. — 162182.

García Berzal, Emiliano. — Ruiz de Alarnés, número 11. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.134 pesetas. — 162185.

García Blas, C. Santiago. — Caño, 6. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — 162186.

García Calderón, Juan José. — Sagasta, número 22. — 1.091.000 pesetas. — 1.061.000 pesetas. — 135.300 pesetas. — 162189.

García Calle, Dionisio. — Cordillera Cuera, número 8. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — 162190.

García Calvillo, Emilio. — Ezequiel Peñalver, número 1. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 15.934 pesetas. — 162193.

García Carmuera, Luis. — En el municipio. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162195.

García Carretero, F. — Galileo, 108. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — 162196.

García Castillo, Carlos. — Santa Juliana, número 11. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 61.645 pesetas. — 162197.

García Contreras, V. — Ascao, 5. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162202.

García Delgado, Juan. — Avenida de la Osa Mayor, 96. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162210.

García Díaz, Juan Antonio. — Alfonso XIII, número 93. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162211.

García Dodín, Mariano. — Pesauco, 9. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162212.

García Durán, Miguel. — Hospital, 14. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.600 pesetas. — 162216.

García Fernández, Francisco. — Fuente Morena, número 5. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 22.708 pesetas. — 162222.

García Fernández, Mariano. — Puente de Mare, número 13. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.134 pesetas. — 162225.

García García, Arsenio. — Francisco Roja, número 9. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 17.108 pesetas. — 162235.

García García, Deogracias. — Barquillo, número 34. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — 162236.

García García, Eugenio. — San Pedro de Cerdeña, número 5. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — 162237.

Lucio del Valle, número 13. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.045 pesetas. — 162238.

García García, Julián. — San Emilio, número 20. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162239.

García García, Tomás. — Camino Viejo de Villaverde, 22. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — 162241.

García Gil, Alberto. — La Bañeza, 28. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.134 pesetas. — 162245.

García Girando, Diego. — Reina Mercedes, número 5. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — 162246.

García Gómez, Jesús. — Avenida de Nuestra Señora de Valverde, núm. 54. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162249.

García González, Carmen. — Ciudad de los Angeles, núm. 7. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162251.

González González, Desiderio. — Villamanín, número 50. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.700 pesetas. — 162252.

García González, Miguel. — Poblado de Entrevías Absorción, 7. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162253.

García González, Segundo. — Sedano, número 36. — 619.000 pesetas. — 589.000 pesetas. — 48.900 pesetas. — 162254.

García Gutiérrez, Carlos. — Gaztambide, número 43. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 162256.

García Herranz, Perfecto. — Jerte, 8. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162257.

García Iglesias, Agustín. — Flamisell, número 14. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 162260.

García Izquierdo, Anastasio. — Carmuel, número 24. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162261.

García Lázaro, Silvio. — Sierra de Filabres, número 68. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162267.

García López, Juan. — Avenida de Rafaela Ibarra, número 101. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 80.090 pesetas. — 162272.

García Madrid, Rafael. — Gonzalo de Berceo, número 80. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — 162277.

García Matínez, Francisco. — Maudes, número 26. — 20.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 708 pesetas. — 162284.

García Molinero, Jacinto. — Víctor Pradera, número 42. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162292.

García Mondéjar, Angel. — Mario Recuerdo, número 2. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — 162293.

García Mondéjar Hernández, Pedro. — M. Juana, número 2. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 34.600 pesetas. — 162294.

García Morales, Ramón Juan. — Berruete, número 14. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162299.

García Moya, José. — Apóstol Santiago, número 36. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — 162300.

García Muñoz, José. — Posterior Occidental, número 8. — 440.000 pesetas. — 410.000 pesetas. — 49.700 pesetas. — 162301.

García Muñoz, Manuel. — Linneo, 19. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — 162302.

García Navalpotro, Eduardo. — Poblado de Canillas Dirigido, 72. — 848.000 pesetas. — 818.000 pesetas. — 112.890 pesetas. — 162303.

García Navas, Patricio. — Peña Ubiña, número 3. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 18.734 pesetas. — 162304.

García Nieto, Alejo. — Ochagavía, 16.

300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.708 pesetas. — J62305.  
 García Ordóñez, Antonio. — Fereluz, número 5. — 126.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 8.400 pesetas. — J62308.  
 García Palacios, Marcelino. — Hortaliza, número 75. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62310.  
 García Polo, José. — Germán Pérez Carrasco, número 4. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62316.  
 García Roa, Anastasio. — Travesía de Luis Domingo, 3. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62320.  
 García Rodrigo, Quintín. — Poblado de los Cármenes, 80. — 169.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — J62321.  
 García Rodríguez, Gracia. — Sierra de Cadí, número 4. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62322.  
 García Rodríguez, Norberto. — Plaza de Carlos M. Castro, 13. — 84.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 9.508 pesetas. — J62323.  
 García Rojo, Pedro. — Eduardo Rivas, número 18. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62324.  
 García Román, Alberto. — Alejandro Sánchez, número 5. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62326.  
 García Romero, Manuel. — Pingarrón, número 24. — 38.000 pesetas. — 25.500 pesetas. — 2.808 pesetas. — J62327.  
 García Romero, Pedro. — Fuencarral, número 91. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.090 pesetas. — J62328.  
 García Rosingana, Eusebio. — Condes de Barcelona, número 7. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62330.  
 García Rubio, Oscar. — Caídos de la División Azul, 1. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 34.600 pesetas. — J62331.  
 García Ruiz, Antonio Z. — Labrador, número 19. — 38.000 pesetas. — 13.000 pesetas. — 308 pesetas. — J62334.  
 García Salgado, Melquiades. — Pinos Baja, número 45. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62336.  
 García Sánchez, Francisco. — Paseo de las Delicias, 2. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 15.934 pesetas. — J62338.  
 García Serrano, Eliseo. — Villajimeña, número 19. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — J62342.  
 García Setién, Luis. — Montserrat, 6. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62344.  
 García Solís, Antonio. — Marqués de Zafra, número 61. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62345.  
 García Solís, Dionisio. — Sanchidrián, número 2. — 661.000 pesetas. — 631.000 pesetas. — 125.642 pesetas. — J62346.  
 García Tejedor, Guillermo. — Ezequiel Solana, número 73. — 440.000 pesetas. — 610.000 pesetas. — 79.708 pesetas. — J62347.  
 García Torreiro, Manuel. — Cavanilles, número 8. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — J62349.  
 García Velasco, Justo. — Aguila, 24. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62351.  
 Garcíaflora Carazo, Carlos. — Benito, 30. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62354.  
 Garrido Arévalo, Luis. — Ceuta, 4. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62358.  
 Garrido de la Mata, Fernando. — Calero Pita, número 36. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 17.108 pesetas. — J62259.  
 Garrido Rodríguez, Luis. — Ciclamen, número 6. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62364.  
 Garridos Roldán, Francisco. — Avenida de Matilde Hernández, número 65. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 15.534 pesetas. — J62365.  
 Garvin Alguacil, José. — Getafe, 6. —

155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 23.090 pesetas. — J62366.  
 Garvin Pino, Antonio. — Lucero, 17. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — J62367.  
 Gaubert Tato, Juan Bautista. — Virgen de la Alegría, 5. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62373.  
 Gayo Riesgo, Fernando. — Carretera del Olivar, número 4. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J62375.  
 Gázquez Cayuela, Fabián. — Colonia de Fuencarral Absorción, número 2. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62376.  
 Gijón Gómez, Alberto. — Hilarión Es-lava, número 35. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62377.  
 Gil Cirilo, Angeles. — Gómez Acebo, número 19. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62380.  
 Gil Gutiérrez, Demetrio. — Comandante Zorita, número 25. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — J62384.  
 Gil Rico, Adolfo de. — Paseo de Yerserías, número 57. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62386.  
 Gil Sacristán, Agustín. — Nuestra Señora del Carmen, 17. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 22.708 pesetas. — J62387.  
 Gil Santa Cruz, B. de. — Antonio López, número 76. — 395.000 pesetas. — 365.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — J62388.  
 Gil Torrecilla, José M. — Artajona, 41. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 15.934 pesetas. — J62389.  
 Gilarranz Bravos, Julián. — Berruguet, número 54. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 1.708 pesetas. — J62390.  
 Godoy Caballero, Pedro. — Plaza de Gómez Acebo, número 15. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62395.  
 Gómez Álvarez, Fernando. — Hermanos Miralles, 40. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 25.508 pesetas. — J62400.  
 Gómez Armenta, Luis. — Plaza de la República Argentina, 5. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62403.  
 Gómez Arroyo, Pedro. — Francisco Rioja, número 16. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — J62405.  
 Gómez Cano, Pedro. — Angel Múgica, número 4. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62410.  
 Gómez Carpintero, Julián. — Pelayo, número 8. — 127.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — J62412.  
 Gómez Caumel, Francisco. — Fuente-cilla, número 7. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.135 pesetas. — J62413.  
 Gómez Córdoba, Ricardo. — Atocha, número 115. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 39.244 pesetas. — J62414.  
 Gómez Cualí, Emilio. — José Arcones Gil, número 24. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 17.108 pesetas. — J62419.  
 Gómez de la Torre, Marcelino. — Avenida de Fátima, 9. — 251.000 pesetas. — 221.000 pesetas. — 44.200 pesetas. — J62420.  
 Gómez Díaz, Felipe. — Divino Vallés, número 33. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62422.  
 Gómez Fernández, José. — San Aureliano, número 5. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — J62424.  
 Gómez Figueroa, Víctor. — Bravo Murillo, número 129. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62427.  
 Gómez Frías, Pedro. — Gregorio Donán, número 15. — 56.000 pesetas. — 38.500 pesetas. — 5.408 pesetas. — J62429.  
 Gómez García, Diego. — Nuestra Señora de Fátima, 7. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — J62430.  
 Gómez Gómez, Ricardo. — Ronda de Segovia, número 11. — 113.000 pesetas. —

83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62434.  
 Gómez González, José. — Alcalá, 165. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62435.  
 Gómez Gutiérrez, Basilio. — Cabo de Creus, número 1. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 27.800 pesetas. — J62437.  
 Gómez Hernández, Alberto. — Rufino González, número 8. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 34.000 pesetas. — J62438.  
 Gómez Juanes, Julián. — Plaza del Generalísimo, número 14. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J62441.  
 Gómez López, Vicente. — Borja, 2. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 17.108 pesetas. — J62443.  
 Gómez Martín, Martín. — Luis Béjar, número 7. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J62445.  
 Gómez Martínez, Víctor. — Paseo de las Delicias, número 35. — 28.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 1.308 pesetas. — J62446.  
 Gómez Rodríguez, Carlos. — Claudio Coello, número 33. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 34.366 pesetas. — J62452.  
 Gómez Rodríguez, Pablo. — Cartagena, número 16. — 94.000 pesetas. — 66.500 pesetas. — 11.008 pesetas. — J62454.  
 Gómez Sánchez, Cipriano. — Pico Moncayo, número 23. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62455.  
 Gómez Sánchez, Juan. — Escosura, 8. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 17.490 pesetas. — J62456.  
 Gómez Serrano, Emilio. — Arturo Soria, número 243. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — J62458.  
 Gómez Urande, Gabriel. — Santa Margarita, número 8. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62461.  
 Gómez Ureña, Marcelono. — Asfalto, número 5. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62462.  
 Gómez Vicente, Juan Manuel. — Albalñilería, número 10. — 1.870.000 pesetas. — 1.840.000 pesetas. — 249.400 pesetas. — J62463.  
 Gómez Zamora, Manuel. — Cáceres, número 44. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62465.  
 Góngora Rodríguez, Francisco. — Alcalá, número 184. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62466.  
 González Aguado, Francisco. — Plaza Riela, número 14. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62468.  
 González Arenas, Laureano. — Uría, número 32. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62469.  
 González Carballo, José N. — Maestro Lasalle, número 18. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62479.  
 González Casao, Eutiquiano. — José Molero, número 15. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J62480.  
 González Cocina, Nicolás. — Melquiades Biencinto, 37. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62483.  
 González Cruz, Florentino. — Juan Boscán, número 11. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62485.  
 González Encabo, Eusebio. — Once, número 85. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62492.  
 González Escobar, Floreal. — Doctor Fernando Primo de Rivera, núm. 188. — 531.000 pesetas. — 501.000 pesetas. — 97.908 pesetas. — J62494.  
 González Escobar, Valeriano. — Aya-la, número 154. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62495.  
 González Fernández, Virgilio. — Los Arpes, número 65. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 3.500 pesetas. — J62500.  
 González Francisco, Bruno. — Bolivia, número 38. — 113.000 pesetas. —

83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62501.  
 González García, Juan Antonio. — Conde de Peñalver, 6. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62505.  
 González García Martínez, J. — Pico Ocejón, número 48. — 348.000 pesetas. — 318.000 pesetas. — 51.100 pesetas. — J62507.  
 González González, Jesús. — Vizconde de Matamala, 34. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 32.308 pesetas. — J62510.  
 González González, Manuel. — Ulpiano Benito, número 6. — 850.000 pesetas. — 820.000 pesetas. — 76.734 pesetas. — J62512.  
 González González, Pedro. — Ciudad de los Angeles, 247. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62513.  
 González Hernández, Reinero. — Cueva, número 11. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62515.  
 González Ibáñez, Jesús. — Arenas del Rey, número 2. — 38.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — 3.308 pesetas. — J62516.  
 González Jiménez, Miguel. — Jacinto Verdaguer, número 4. — 56.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 5.908 pesetas. — J62519.  
 González Lara, Damián. — Sahara, 26. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 18.734 pesetas. — J62520.  
 González López, Marcelino. — Lillo, número 1. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — J62521.  
 González Losa, Avelino. — Plaza de Arteijo, número 14. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62522.  
 González Márquez, Antonio. — Blasco de Garay, número 88. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 24.334 pesetas. — J62525.  
 González Martín, V. — Chantada, 25. — 84.000 pesetas. — 61.500 pesetas. — 10.008 pesetas. — J62530.  
 González Navamuel, Alfredo. — Plata, número 9. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 15.934 pesetas. — J62536.  
 González Ochoa, Manuel. — Filomena Gómez, número 27. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62537.  
 González Oviedo, Andrés. — Manuel Cano, número 1. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — J62539.  
 González Pérez, Estanislao. — Algodonales, número 4. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62541.  
 González Rey, Julio. — Zurbarán, 9. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 25.508 pesetas. — J62545.  
 González Rodrigo, Emilio. — Canarias, número 19. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62547.  
 González Ruiz, Francisco. — Tudellilla, número 7. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 19.400 pesetas. — J62551.  
 González Sanfelipe, Mariano. — Alejandrina Morán, 40. — 127.000 pesetas. — 97.000 pesetas. — 18.734 pesetas. — J62554.  
 González Sánchez, Pablo. — Hernani, número 65. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62556.  
 González Sánchez, Pedro. — Circo, 26. — 74.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 8.508 pesetas. — J62557.  
 González Ruirán, Manuel. — Villamil, número 147. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 14.308 pesetas. — J62563.  
 González Valladar, Cándido. — Calderón de la Barca, 8. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62566.  
 Gonzalo Martín, Fernando. — Carolina Coronado, 22. — 1.135.000 pesetas. — 1.105.000 pesetas. — 144.300 pesetas. — J62572.  
 Gordo Veiga, José. — Puerto Canfranc, número 55. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 16.600 pesetas. — J62574.